

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 7^a, en jueves 12 de noviembre de 1964

(Especial: de 16.15 a 19.19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MORALES ADRIASOLA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|-----|
| 1.—No se produce acuerdo para tramitar a la Comisión de Hacienda una indicación formulada por el Ejecutivo al proyecto de ley sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente... .. | 555 |
| 2.—Continúa la discusión del proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, sobre reestructuración del Escalafón Administrativo del Hospital Militar, y queda despachado... .. | 557 |
| 3.—Se pone en discusión el proyecto de ley sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, y es aprobado.... | 558 |
| 4.—Se pone en discusión el proyecto de acuerdo relativo al Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral, y es aprobado | 588 |
| 5.—Se entra a considerar el proyecto que modifica la ley sobre Rentas Municipales en lo relativo al cobro de derechos por el servicio de aseo domiciliario, y queda despachado... .. | 594 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|-----|
| 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que formula indicaciones al proyecto de ley que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente... .. | 538 |
| 2.—Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al que se le dirigió respecto del anticipo de rentas solicitado por los jubilados del Cuerpo de Carabineros... .. | 538 |
| 3/8.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias: | |
| Construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela Vocacional N° 54 de Quilpué... .. | 538 |
| Reparación que se efectúa en el local en que funciona la Escuela N° 36 de Abanquíl, provincia de Linares... .. | 538 |
| Problemas financieros que afectan a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos... .. | 539 |
| Construcción de un nuevo local para el funcionamiento de la Escuela N° 25 de Quenac, departamento de Quinchao..... | 539 |
| Construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela N° 84 de Liucura, provincia de Chiloé... .. | 539 |
| Reparaciones efectuadas en los locales escolares de la provincia de Valparaíso..... | 540 |
| 9/10.—Oficios del señor Contralor General de la República, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias: | |
| Designación de los Secretarios Municipales y su encasillamiento en las plantas respectivas... .. | 540 |

	Pág.
Investigación de irregularidades ocurridas en la Municipalidad de Limache.....	542
11.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.....	542
12.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto de ley que establece que los obreros que prestan servicios en las empresas productoras de cobre de la gran minería, estarán afectos al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares	547
13.—Informe de la Comisión Especial de la Vivienda, recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar el predio denominado "El Colorado", ubicado en la ciudad de Iquique.....	551
14/17.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Sepúlveda, que estabiliza los reajustes de los préstamos otorgados por la Corporación de la Vivienda y las instituciones de previsión a los damnificados por los sismos ocurridos en 1960.....	552
El señor Cuadra, que autoriza a la Municipalidad de Tocopilla para que con cargo a los fondos consultados en su Presupuesto Ordinario, efectúe la instalación de alumbrado público en la población Bellavista de esa ciudad....	553
El señor Magalhaes, que establece que el Servicio Nacional de Salud prestará atención médica a las personas naturales que sufran accidentes en la práctica de deporte amateur	554
El señor Valente, que concede pensión a los ex empleados y ex obreros de la Compañía de Alumbrado de Iquique S. A....	554

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 1.389. — Santiago, 11 de noviembre de 1964.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de Ley de Suplemento de Presupuesto para 1964 del Ministerio de Obras Públicas, actualmente en discusión en el Honorable Congreso Nacional:

Artículo 1º—Auméntase el traspaso desde el ítem 08/01/125.2 a la suma de Eº 10.000.000 (diez millones de escudos).

Auméntanse, asimismo, los traspasos a los siguientes ítem del Presupuesto de Capital en moneda nacional, a las sumas que se indican:

12/04/101.3	Eº 2.500.000
12/05/100.1	2.265.000
12/05/100.6	1.300.000
12/07/101.2	2.100.000
12/07/101.3	1.300.000
12/08/100.1	4.500.000
12/08/100.2	3.500.000
12/08/100.3	2.500.000
12/08/100.7	2.000.000
12/08/100.9	500.000

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Eduardo Frei M.— Sergio Molina Silva.*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“Nº 1388.— Santiago, 11 de noviembre de 1964.

Ha recibido este Ministerio su oficio Nº 13.423, por el que se solicita se otorgue un anticipo de un 35% de sus rentas, a los jubilados y montepiados del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Al respecto, debo manifestar a V. E. que no es posible acceder a lo solicitado, en atención a que no existe disposición legal alguna que permita conceder beneficios de la naturaleza del que se solicita.

Es cuanto puedo comunicar a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Sergio Molina Silva.*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2813. — Santiago, 11 de noviembre de 1964.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Jorge Aspée R., se oficie a esta Secretaría de Estado, en orden a obtener la dotación de un local adecuado para el funcionamiento de la Escuela Vocacional Nº 54 de Quilpué.

Sobre la materia, me es grato informar a US. que por Decreto Nº 17.784, de 29 de octubre último, se ordenó la adquisición del inmueble donde funcionará la citada Escuela.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Juan Gómez Millas.*”

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2815. — Santiago, 11 de noviembre de 1964.

Por oficio Nº 12.932, y a petición del Honorable Diputado señor Mario Dueñas Avaria, esa Honorable Corporación se ha dirigido a este Ministerio, a fin de que se disponga la terminación del local que ocupa la Escuela Nº 36 de Abránquil, provincia de Linares y se le dote de servicios higiénicos.

Sobre la materia, puedo manifestar a US. que según lo informado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, quien tiene a su cargo esta obra, la permeabilidad del suelo impide

dar a la Escuela servicios higiénicos, por lo que se ejecutaron solamente letrinas.

En cuanto a la ampliación solicitada, se estudiará la posibilidad de efectuarla.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.):
Juan Gómez Millas.”

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2814. — Santiago, 11 de noviembre de 1964.

Por oficio Nº 12.825, esa Honorable Corporación, a petición del Honorable señor Diputado don Gregorio Eguiguren Amunátegui, solicitó se transcribiera a este Ministerio las observaciones formuladas por S.Sa., en la sesión 25ª, relacionadas con diversos problemas de carácter financiero que afectan a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Al respecto, cúmpleme expresar a US. lo siguiente:

1º—Al confeccionar el Proyecto de Presupuesto para 1965, el señor Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, con la cooperación técnica de la Oficina de Presupuestos Jefe dependiente de este ministerio, no tuvo restricción de ninguna especie para consultar las metas que él programara.

2º—Estudiado el Proyecto antes referido, no fue rebajado por este Ministerio, siendo enviado a la Dirección de Presupuestos de Hacienda para su análisis y resolución pertinente.

3º—Recientemente esta última oficina finiquitó la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto para el próximo año de todos los Servicios Públicos, y lo remitió al Congreso Nacional de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4º—El Proyecto de Presupuesto anterior, involucra, en lo que atañe a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Programas 5.1 del Ministerio de Educación, un Presupuesto de Eº 2.011.000 para 1965; ese valor ascendió a Eº 1.201.208 en 1964, con lo que se demuestra que

existe un incremento efectivo proyectado de Eº 809.792, equivalente al 67,42%.

5º—Expuestos los argumentos anteriores, es necesario hacer presente a US. que si la cantidad consultada en el Proyecto de 1965 resulta insuficiente para atender las necesidades de este servicio, las consultas y trámites pertinentes tendientes a obtener un Presupuesto mayor, deberán hacerse ante el señor Ministro de Hacienda y la Dirección de Presupuestos del citado Ministerio.

Es cuanto puedo informar a US. sobre el particular.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.):
Juan Gómez Millas.”

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2812. — Santiago, 11 de noviembre de 1964.

Esa Honorable Cámara ha solicitado por oficios de la referencia y a petición del Honorable Diputado don Raúl Morales Adriasola, se oficie a esta Secretaría de Estado en orden a que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de un local adecuado para el funcionamiento de la Escuela Nº 25 de Quenac, departamento de Quinchao.

Al respecto, cúmpleme manifestar a US. que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, ha tomado debida nota de esta necesidad la que procurará atender de acuerdo con las disponibilidades económicas con que se cuente y los fondos provenientes de la ley Nº 15.676 para Construcciones Escolares.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.):
Juan Gómez Millas.”

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2817. — Santiago, 11 de noviembre de 1964.

Esa Honorable Corporación ha solicitado por oficio de la referencia y a petición

del Honorable Diputado don Raúl Morales Adriasola, se consulten los recursos necesarios para la construcción de un nuevo edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N° 84 de Liucura, provincia de Chiloé.

Sobre la materia, cúpleme manifestar a US. que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ha tomado debido conocimiento de esta necesidad la que procurará atender, cuando las disponibilidades económicas lo permitan, de acuerdo con los fondos provenientes de la ley N° 15.676, sobre Construcciones Escolares.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.):
Juan Gómez Millas."

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta al que se dirigió en nombre del señor Aspée, relativo a las reparaciones de locales escolares de la provincia de Valparaíso.

9.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N° 86947. — Santiago, 11 de noviembre de 1964.

Materia.—Si los cargos de Secretarios Municipales pertenecen, por el Ministerio de la Ley, a los grados máximos de las plantas de empleados de las Municipalidades respectivas o a las categorías que creó la ley N° 15.561 en su artículo 54.

Antecedentes.—La Honorable Cámara de Diputados solicita que se le informe sobre la materia que arriba se indica.

Consideraciones.—Fuera del artículo 45 de la ley N° 15.561, que ubicó en las categorías primera, segunda o tercera a los Jefes de Oficina —calidad que tienen los Secretarios Municipales, según dispone el artículo 14 de la ley N° 11.469— de las Municipalidades con ingresos ordinarios efectivos superiores a cuatro millones de

escudos anuales, no existe otra disposición legal en cuya virtud los cargos de Secretarios Municipales deban pertenecer a alguno de los grados superiores de la planta de empleados de la respectiva Municipalidad.

El artículo 54 de la ley N° 15.561 expresa en su inciso 1°: "En las Municipalidades con un presupuesto de ingresos efectivos superiores a cuatro millones de escudos anuales, la escala de sueldos contemplada en el artículo 27 de la ley 11.469, se entenderá modificada contemplándose sobre el grado 1° una categoría para los Jefes de oficina contemplados en el artículo 14 de la misma ley, de acuerdo con la siguiente escala: Municipalidades con un ingreso efectivo superior a veinte millones de escudos anuales, primera categoría con un sueldo anual de E° 4.200; Municipalidades con un ingreso efectivo superior a diez millones de escudos anuales, segunda categoría con un sueldo anual de E° 3.600; Municipalidades con un ingreso efectivo superior a cuatro millones de escudos anuales, tercera categoría con un sueldo anual de E° 3.360".

Deben señalarse a continuación las razones que conducen a la conclusión de que los ingresos a que se refiere el artículo 54 de la ley N° 15.561 son los efectivos ordinarios.

La frase "presupuesto de ingresos efectivos", que usa el inciso 1° del artículo 54 de la ley N° 15.561, involucra una contradicción. En efecto, el presupuesto es un cálculo estimativo anticipado, en el cual se consideran los ingresos que probablemente se obtendrán en el ejercicio siguiente, de manera que los ingresos presupuestados no son fondos que existen en arcas municipales, sino que se espera que existan. En cambio, los ingresos efectivos son los que la Municipalidad ya ha percibido, puesto que, según el Diccionario de la Real Academia, la palabra "efectivo" significa "real y verdadero, en oposición a lo quimérico, dudoso o nominal" y "trátándose de cantidades, créditos o docu-

mentos que los representan, pagarlos o cobrarlos”.

Como se ve, la frase “presupuesto de ingresos efectivos” no permite saber a qué ingresos se refiere, pues la primera y la última palabra de ella se contradicen, de modo que no pueden ser tomadas en cuenta para determinar el sentido de esa locución. Pero hay en el mismo precepto otros términos que permiten dilucidar este problema. En efecto, el inciso 1º del artículo 54 de la ley N° 15.561 emplea tres veces la expresión “ingreso efectivo”, usa una sola vez la que se acaba de analizar y no alude en ningún momento a los “ingresos presupuestados”. En estas condiciones, no cabe duda que el legislador se refirió a los ingresos efectivos.

Cabe recordar que los ingresos efectivos pueden ser ordinarios, extraordinarios e ingresos que no constituyen rentas. Pues bien, para este efecto no pueden considerarse los ingresos extraordinarios, que son eventuales, o sea, que no constituyen una entrada periódica —no son “anuales”, como dice la ley— y, además, sólo pueden invertirse en los fines a que aluden los artículos 120, 122 y 123 de la ley N° 11.704. (Si se estimara que es posible computar para este efecto los ingresos extraordinarios, las Municipalidades que no cumplen el requisito exigido por el inciso 2º del artículo en examen, para crear la tercera categoría —tener un ingreso efectivo superior a un millón de escudos anuales— pero que sobrepasaran este ingreso algún año con fondos provenientes, por ejemplo, de un empréstito para construir un estadio, podrían crearla, lo que es absurdo, pues dichos fondos no contribuirían en absoluto a financiar el nuevo gasto que significa la creación de la tercera categoría).

Tampoco procede computar, para los efectos que señala el artículo 54 de la ley N° 15.561 los ingresos que no constituyen rentas municipales, pues ellos no contribuyen a financiar los gastos de los Municipios, los cuales se limitan a percibirlos

con el exclusivo objeto de entregarlos a las instituciones a que estuvieren destinados (artículo 124 de la Ley N° 11.704).

En conformidad con las consideraciones precedentes, deben concluirse que los ingresos a que se refiere el artículo 54 de la ley N° 15.561 son los *ingresos efectivos ordinarios*.

Cabe agregar que las Municipalidades con ingresos efectivos ordinarios superiores a un millón de escudos anuales, pero que no excedan de cuatro millones, pueden —si lo estiman conveniente— crear la tercera categoría para sus cargos de Jefes de Oficina, adoptando con este fin un acuerdo, en la forma que indica el artículo 30 de la ley N° 11.469, modificado por el artículo 45 de la ley N° 15.561. En todo caso, el Municipio requiere estar encuadrado en el porcentaje a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 11.469, para que pueda legalmente elevar a la tercera categoría sus cargos de Jefes de Oficinas, y no debe quedar excedido a raíz de este acuerdo.

Conclusiones.— 1) El cargo de Secretario Municipal pertenece a la primera categoría en las Municipalidades que tienen ingresos efectivos ordinarios superiores a veinte millones de escudos anuales; a la segunda categoría en las Municipalidades que, con esos ingresos, exceden de diez millones anuales, pero sin sobrepasar los veinte, y a la tercera categoría en los Municipios cuyos ingresos efectivos ordinarios son superiores a cuatro millones de escudos anuales, pero que no exceden de diez.

2) Las Municipalidades cuyos ingresos efectivos ordinarios son superiores a un millón de escudos anuales, pero inferiores a cuatro millones, pueden crear la tercera categoría, para sus Jefes de Oficina —calidad que tiene el Secretario Municipal—, siempre que estén encuadradas en el porcentaje de limitaciones a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 11.469, y que no queden excedidas al crear dicha categoría. La creación de ésta requiere

que se adopte un acuerdo en la forma que indica el artículo 30 de la ley N° 11.469, modificado por el artículo 45 de la ley N° 15.561.

3) Fuera del artículo 54 de la ley N° 15.561, al que se refieren las conclusiones anteriores, no hay otras normas legales en cuya virtud el cargo de Secretario Municipal deba tener una determinada ubicación dentro de la planta de empleados del respectivo Municipio.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

10.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N° 86468. — Santiago, 10 de noviembre de 1964.

En respuesta al oficio N° 13.233, de 27 de octubre último, de esa Honorable Cámara de Diputados, remitido a petición del Honorable señor Diputado don Alonso Zumaeta Faúnez, en el que se solicita se investigue el destino que la I. Municipalidad de Limache ha dado a los fondos ingresados por concepto de multas aplicadas por el Juzgado de Policía Local, cumple el Contralor General que suscribe con manifestar a V. E. que, tan pronto la disponibilidad de Inspectores de Servicios lo permita, se destinará a uno de ellos para que se constituya en el Municipio citado comunicándose a V. E. tal designación.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

11.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en virtud de lo acordado por esa Honorable Corporación y en conformidad al artículo 61 del Reglamento, el proyecto, de origen en un Mensaje, calificado de "extrema" urgencia, que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto

de Gastos de la Nación para el presente año, aprobado por ley N° 15.455.

La Comisión contó con la presencia del señor Ministro de Obras Públicas, don Modesto Collados, del Subsecretario del mismo Ministerio, don Carlos Valenzuela, y del Director General de Obras Públicas, don Alfonso Díaz Ossa. Tuvo, asimismo, informaciones del señor Director de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, don Edgardo Boeninger.

En términos generales, la iniciativa tiene por objeto incrementar los fondos destinados al cumplimiento de planes de obras públicas, en casos en que aquéllos se han hecho insuficientes por alzas de costos o por otras razones, disminuyendo correlativamente otros rubros de inversión respecto de los cuales el Gobierno ha estimado que la cantidad consultada inicialmente para ellos no podrá racionalmente ser gastada íntegra dentro del año presupuestario en curso. Se suplementan, además, ciertos ítem para cumplir compromisos ya contraídos o gastos adicionales de diversas entidades estatales y se proveen recursos para cubrir diversos gastos financieros ocasionados por importaciones de empresas del Estado con cargo al crédito otorgado por la Agency for International Development.

La Comisión aprobó el proyecto en general y acordó introducir en su texto la mención de las glosas de cada uno de los ítem de los cuales se sustraen y a los cuales se añaden fondos, con el objeto de dar más claridad al precepto y permitir un mejor análisis de su significado.

En el artículo 1° se suprimió, a iniciativa del Gobierno, de aquellos ítem cuyo monto se rebaja, el 15/03/29.2, correspondiente al aporte fiscal al Servicio de Seguro Social. Se disminuyó, también, el traspaso del 08/04/100, correspondiente a Obras Nuevas del Presupuesto de Capital del Servicio de Aduanas a sólo E° 130.000.— De este modo, el total del tras-

paso en moneda nacional baja de E° 15.700.000.— a E° 9.665.000.—.

A su vez, del Presupuesto de Capital en Monedas Extranjeras reducidas a dólares se deducen US\$ 5.425.000.— que, convertidos a escudos a razón de E° 2.— por dólar, igual como a la totalidad del Presupuesto vigente, hacen E° 10.850.000, con una suma total de ambas ascendente a E° 20.515.000.—.

Los ítem que se incrementan corresponden al Presupuesto de Capital en moneda nacional de las Direcciones de Arquitectura, cuyos fondos han sido insuficientes para la inversión proyectada para el presente año; de Obras Sanitarias, para el cumplimiento de los planes en marcha de agua potable, alcantarillado y defensa de riberas; de Pavimentación Urbana, por estados de pago pendientes; de Riego, por obras de regadío en todo el país y estudio y explotación de las mismas; y de Vialidad, cuyos fondos totales se hicieron insuficientes para la continuación y terminación del Camino Longitudinal Norte y Sur y caminos transversales en todo el país, como, asimismo, conservación, mejoramiento y estudios de los mismos. Según aseveró en el curso del debate el señor Director de Obras Públicas, algunas de estas sumas corresponden a la diferencia entre lo que se autorizó como suplemento en la ley N° 15.641 y el costo definitivo de los planes, en tanto que otras tienen su origen en el aumento de los costos producidos con posterioridad a la vigencia de ella.

Respecto de los ítem de los cuales se deducen las sumas que en cada caso se indican, se trata en todos los casos de saldos sobrantes por diversas causas, y la operación propuesta no paraliza obra alguna ni perturba su marcha normal. Respecto de las no iniciadas, la natural demora en los trámites de petición y adjudicación de propuestas, así como la de los estados de pago respectivos asegura

que no será posible realizar desembolsos en caso alguno dentro del resto del año.

Los US\$ 4.025.000.— del ítem 08/01/120.1, correspondientes a aportes a la Caja de Amortización para amortizaciones en la deuda externa son diferencias producidas con las estimaciones hechas en su oportunidad y no significan, como lo declaró el señor Director de la Oficina de Presupuesto, cambio alguno en las modalidades ya pactadas ni dilación en el pago de cuotas vencidas o por vencer. Por otra parte, los convenios del Gobierno con la Agency for International Development han sido firmados sólo ahora último, a causa de mecanismos administrativos, y sólo será posible realizar los gastos del ítem 08/02/100 en el curso del año próximo.

El artículo 2° tiene por objeto incluir el Tranque Digua en el rubro de inversión respectivo, pues será posible hacerlo en virtud de convenios acordados en el año.

El artículo 4° incrementa los aportes fiscales destinados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y Empresa Portuaria de Chile mediante traspaso de fondos que no han podido ser invertidos en sus destinos originales, por las causas ya expresadas. En igual caso se hallan los fondos a que se refiere el artículo 5°.

En mérito de las consideraciones anotadas, la Comisión de Hacienda acordó recomendar a la aprobación de la Honorable Cámara el proyecto ya individualizado, en los siguientes términos,

Proyecto de ley:

“Artículo 1°— Traspásanse las cantidades que se indican, entre los ítem que se señalan en el Presupuesto vigente aprobado por Ley N° 15.455:

Desde los siguientes ítem:

Presupuesto de Capital en moneda extranjera reducida a dólares.

08/01/120.1	Aporte a Caja de Amortización	US\$ 4.025.000
08/02/100	Para pago de contratos a suma alzada o de honorarios y otras remuneraciones a expertos y firmas consultoras nacionales y extranjeras, en conformidad al convenio de préstamo que se suscriba entre el Gobierno de Chile y la Agency for International Development del Gobierno de los EE. UU.	1.400.000
T O T A L		US\$ 5.425.000

Presupuesto Corriente en moneda nacional.

07/01/29.1	Corporación de Fomento de la Producción....	Eº 1.500.000
------------	---	--------------

Presupuesto de Capital en moneda nacional.

05/03/102	Compra de Maquinaria y equipo	190.000
08/01/125.2	Caja Central de Ahorros y Préstamos	5.000.000
08/02/100	Para pagos de contratos a suma alzada o de honorarios y otras remuneraciones a expertos y firmas consultoras nacionales y extranjeras, en conformidad al convenio de préstamo que se suscriba entre el Gobierno de Chile y la Agency for International Development del Gobierno de los EE. UU.	2.000.000
08/04/100	Obras nuevas	130.000
08/07/104	Compra de oficinas para el funcionamiento de la Superintendencia, pudiendo pagar a plazo el saldo de precio	200.000
13/02/100.1	Para la ejecución de programas para el Fomento Agropecuario	100.000
14/02/103	Compra y expropiación de terrenos	330.000
16/01/125.2	Para construcción de una lancha para programas de primeros auxilios en la provincia de Chiloé	115.000
16/01/125.5	Servicio Nacional de Salud para saneamiento ambiental	100.000
T O T A L		Eº 9.665.000

A los siguientes ítem:

12/04/101.3	Para la continuación y ampliación de obras y con-
-------------	---

	tratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos de edificios públicos, construcciones deportivas y otros	2.000.000
12/05/100.1	Para continuación de obras y contratos vigentes y para la ejecución de obras y contratos nuevos de locales escolares, primarios y especiales	1.555.000
12/05/100.6	Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos e instalación de alcantarillado	710.000
12/05/100.7	Para obras de defensa de riberas	300.000
12/06/101.1	Para la continuación de obras y contratos vigentes y ejecución de obras y contratos nuevos, compra y mantención de maquinaria y equipo, expropiaciones y compra de terrenos	1.350.000
12/07/101.2	Para la ejecución de obras de regadío de Aconcagua al Norte	1.600.000
12/07/101.3	Para la ejecución de obras de regadío de Aconcagua al Sur	800.000
12/07/101.4	Para estudios y explotación de obras iniciadas y por iniciar, mantención de maquinarias, instalaciones hidrotérmicas, obras de saneamiento y funciones encomendadas por el Código de Aguas	300.000
12/08/100.1	Para la continuación y ampliación de las obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos del camino longitudinal de Santiago a Arica	4.000.000
12/08/100.2	Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos del camino Longitudinal de Santiago a Quellón	3.000.000
12/08/100.3	Para la continuación y ampliación de obras en los caminos transversales situados entre las provincias de Tarapacá y Maule inclusive ..	2.000.000
12/08/100.7	Para la construcción y ampliación de obras de caminos transversales en las provincias de Linares a Magallanes inclusive	1.500.000
12/08/100.8	Para la conservación y mejoramiento de caminos.	700.000
12/08/100.9	Para estudios, censos, cartas camineras, señalizaciones, compra de maquinaria y equipo	300.000
	T O T A L	E° 20.115.000

Presupuesto Corriente en moneda nacional.

12/01/ 29.3	Instituto de la Vivienda Rural	E° 400.000
-------------	-------------------------------------	------------

Artículo 2º—Reemplázase la glosa del ítem 12/07/101.1 del Presupuesto de Capital vigente en moneda nacional de la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas, por la siguiente:

“12/07/101.1 Para la continuación de obras y contratos en canales Maule Norte y Embalse Digua, de acuerdo a los convenios suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo. Este ítem será excedible hasta el monto de los convenios citados”.

Artículo 3º—Agrégase al final de la glosa del ítem 12/06/101 del Presupuesto de Capital vigente en moneda nacional de la Dirección de Pavimentación Urbana del Ministerio de Obras Públicas, lo siguiente:

“y para trabajos de conservación”.

Artículo 4º—Traspásanse las cantidades que se indican entre los ítem que se señalan en el Presupuesto de Capital vigente en monedas extranjeras convertidas a dólares, aprobado por la ley N° 15.455.

Desde los siguientes ítem:

07/05/125.2	Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para derechos de aduana	US\$	300.000
07/05/125.7	Para la construcción del Puerto de San Vicente		341.000
07/05/125.9	Aporte a la Empresa Marítima del Estado		250.000
08/02/100	Para pago de contratos a suma alzada o de honorarios y otras remuneraciones a expertos y firmas consultoras nacionales o extranjeras en conformidad al convenio de préstamos que se suscriba entre el Gobierno de Chile y la Agency for International Development del Gobierno de los EE. UU.		80.000
16/01/125.1	Servicio Nacional de Salud, para equipamiento de hospitales y ambulancias ..		100.000
T O T A L		US\$	1.071.000

A los siguientes ítem:

07/05/125.1	Empresa de Ferrocarriles del Estado	US\$	891.000
07/05/125.5	Aporte a la Empresa Portuaria de Chile		180.000
T O T A L		US\$	1.071.000

Artículo 5º—Traspásanse las cantidades que se indican, entre los ítem que se señalan en el Presupuesto vigente aprobado por Ley N° 15.455:

Desde los siguientes ítem:

Presupuesto corriente en monedas extranjeras convertidas a dólares.

06/02/02	Sueldos	US\$	300.000
06/02/03	Sobresueldos		200.000

06/02/25	Asignación familiar	200.000
T O T A L		US\$ 700.000

Presupuesto de Capital en monedas extranjeras convertidas a dólares.

05/03/102	Compra de maquinaria y equipo, incluyendo compra al contado y cuotas de contado	US\$ 300.000
07/01/125.1	A la Empresa de Comercio Agrícola	100.000
07/01/125.3	Corporación de Fomento	100.000
T O T A L		US\$ 500.000

Presupuesto de Capital en moneda nacional.

15/04/104	Compra de casas y edificios	Eº 100.000
16/01/125.6	Servicio Nacional de Salud, para instalación de agua potable rural	250.000
T O T A L		Eº 350.000

A los siguientes ítem:

Presupuesto Corriente en moneda nacional.

07/05/ 28.6	Empresa Portuaria de Chite. Aporte Fiscal	Eº 1.200.000
16/01/ 29.1	Servicio Nacional de Salud. 1) Aporte	1.455.000
01/01/ 09	Gastos Generales	50.000
01/01/ 12	Mantenimiento y reparaciones	22.000
01/01/ 20	Cuentas pendientes	8.000
01/01/ 23	Varios	15.000
T O T A L		Eº 2.750.000".

Sala de la Comisión, a 11 de noviembre de 1964.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Huerta (Presidente), Cademártori, Correa, Eguiguren, Lavandero, Lorca, Mercado, Ramírez y Silva.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Huerta.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario".

12.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Social pasa a informar un proyecto de ley, originado en una moción del señor Silva, por el cual se establece que los obreros que prestan servicios en las empresas productoras de cobre de la gran minería estarán afectos al régimen de

"Honorable Cámara:

La Comisión de Trabajo y Legislación

previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Conjuntamente con la iniciativa ya individualizada, la Comisión consideró y despachó otra, de que es autor el señor Brücher, que establece normas para el pago de la indemnización por años de servicio del personal de la gran minería del cobre. Asimismo, consideró y despachó conjuntamente la moción suscrita por el señor Brücher, que otorga la calidad jurídica de empleados particulares a determinados obreros especializados de la gran minería del cobre y del salitre y algunas disposiciones desglosadas de un proyecto de ley, ya informado por esta Comisión, que modifica la ley que confirió la calidad de empleados a los matriceros, torneros y fresadores, originado en una moción de los señores Araya, Atala, Barra, Oyarzún y Valente.

Para adoptar este acuerdo, en orden a despachar las mencionadas iniciativas en forma conjunta, la Comisión tuvo en especial consideración el hecho de que se refieren a materias similares y a que resuelven problemas paralelos, para afrontar los cuales es de conveniencia que el legislador tenga igualdad de criterio.

El proyecto de ley con que concluye este informe se refiere, en razón de lo expuesto, a las siguientes materias:

A) Reconocimiento de la calidad de empleados particulares, para los efectos previsionales, de los obreros que prestan servicios en la gran minería del cobre;

B) Establecimiento de normas sobre la indemnización por años de servicio pagada a los empleados de la gran minería del cobre; y

C) Otorgamiento de la calidad de empleado particular, para todos los efectos legales, a determinados dependientes.

La primera de las ideas matrices del proyecto tiene el propósito de afiliar, solamente para los empleados efectos previsionales, a todos los obreros que trabajan en lo que se denomina la gran minería del cobre, concepto definido por

el legislador en el artículo 1º de la ley N° 11.828. En otras palabras, los obreros que trabajan en la industria mencionada dejarán de pertenecer al régimen del Servicio de Seguro Social y se incorporarán al de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Esta modificación no importará modificación en su estatuto jurídico vigente en materia sindical, de vacaciones u otras prestaciones que no tengan el carácter de previsional.

Con ocasión de este cambio de régimen previsional, los obreros por él afectados tienen derecho, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N° 10.986, a reconocerse el tiempo servido con anterioridad y a cubrir los períodos de desafiliación. Sin embargo, el plazo otorgado por la disposición citada para impetrar este beneficio, que es de sesenta días, se ha estimado excesivamente breve y, conforme anteriores pronunciamientos de la Comisión y en mérito a que una modificación general por ella aprobada del sistema de continuidad de la previsión no se ha transformado aún en ley, ha considerado procedente incorporar un artículo que expresamente faculta a los interesados para acogerse a la mencionada ley 10.986, dentro de un plazo de seis meses contado desde la publicación de la iniciativa en proyecto en el Diario Oficial.

El proyecto se refiere, según ya se ha expresado, también, a la indemnización por años de servicios, beneficio obtenido por convenio y que favorece a todos los trabajadores de la gran minería del cobre, sea que tengan el calificativo de empleados u obreros. Se ha discutido la procedencia del pago de esta prestación de carácter excepcional respecto de los empleados que siendo contratados en Chile perciben sus remuneraciones en moneda extranjera. Según es sabido, en la industria del cobre existe un triple sistema de remuneraciones y contratos: en primer lugar, el grueso de los empleados, contratados en Chile y pagados en mo-

neda nacional; luego, los empleados contratados en el extranjero y pagados en moneda dólar y, por último, aquéllos contratados en nuestro país pero que perciben sus sueldos y demás remuneraciones en moneda extranjera. A estos últimos se les ha negado el pago de la indemnización por años de servicio, prestación que algunos han obtenido por la vía judicial. Parece de justicia otorgarles el reconocimiento legal pertinente, que evite y elimine las discusiones respecto de un beneficio establecido convencionalmente en favor de todos los empleados de nacionalidad chilena, cualquiera que sea la remuneración que perciban y con prescindencia de la moneda en que ellas les son pagadas. De otra manera, podría darse la hipótesis aparentemente absurda de que estos empleados, que corresponden a los que han alcanzado los puestos de mayor importancia y responsabilidad, resulten perjudicados por la promoción a esos cargos remunerados en dólares por razones internas de la empresa.

La referida indemnización por años de servicios se paga, en la actualidad, al personal de obreros y empleados ingresados, respectivamente, con posterioridad al 19 de octubre de 1954 y 31 de diciembre de 1956 y para su determinación se consideran exclusivamente los servicios continuos prestados en la respectiva empresa. La aplicación de estas normas ha dado origen a situaciones injustas, pues es corriente el caso de obreros que, por esfuerzo y superación, son elevados a cargos de empleados o que, por circunstancias de diverso orden, abandonan transitoriamente las minas para reintegrarse al poco tiempo después. En el propósito de eliminar estas situaciones injustas se ha introducido una disposición que establece que la indemnización de que se trata se determinará y pagará en base a las sumas estipuladas sean o no continuos los años de servicios invocados. Asimismo, en otro artículo del proyecto objeto de este análisis se contempla expresamen-

te la situación de los obreros promovidos, por cualquier causa, a la categoría de empleados, en cuanto a que ellos conservarán la antigüedad en la empresa para todos los efectos que interesen, tales como aumentos de bonos, sueldos, feriados, indemnizaciones, etc.

Recordará la Honorable Cámara que esta Comisión ha tenido oportunidad de referirse en anteriores informes por ella evacuados a la creciente pugna de los obreros por obtener el reconocimiento legal como empleados. En esos dictámenes se ha tenido oportunidad de criticar la anticuada calificación de nuestro Código en materia de determinación de los dependientes obreros y de los empleados y se ha señalado que la diferenciación tiende, por avance de la técnica y perfeccionamiento de los elementos, a desaparecer.

El artículo 6º de la iniciativa en informe otorga esa calidad a diversos actuales obreros de la gran minería del cobre y del salitre y de la industria del acero y a los mecánicos de banco y precisión, los mecánicos y lubricadores de grúas puentes y los que desarrollan planos y preparan matrices, según diseño, muestra o indicación.

Aparentemente existiría una contradicción entre lo contenido en el artículo 1º, que declara que los obreros que prestan sus servicios a las empresas de la gran minería del cobre tendrán la calidad de empleados para los efectos previsionales, y la recientemente aludida disposición del artículo 6º, que declara a determinados obreros de esa misma industria empleados para todos los efectos legales. La contradicción es, en verdad, aparente, pues el propósito ha sido precisamente otorgar este reconocimiento o declaración en términos amplios a determinados y específicos trabajadores del cobre, sin perjuicio de que a todos ellos, en forma general, se les otorgue la calidad de empleados para lo que dice relación con su régimen de previsión.

La incorporación de los mecánicos de

banco y precisión resulta plenamente justificada, si se considera que con anterioridad el legislador dio la calidad mencionada a los torneros y matriceros que desarrollan labores relacionadas y dependientes con la que ejecutan los mecánicos. Otro tanto puede señalarse respecto de los que desarrollan planos según diseño, muestra o indicación y de los mecánicos y lubricadores de grúas puentes.

Se han incorporado al articulado del proyecto disposiciones ya aceptadas por la Honorable Cámara en iniciativas semejantes, tendientes a especificar el ámbito de aplicación de la ley respecto de las personas que, de hecho o por preparación académica, desarrollen las funciones a que ella se refiere así como de su vigencia respecto de determinados organismos, al establecimiento de un sueldo base mínimo y al reconocimiento de que la iniciativa no podrá implicar disminución de los beneficios de que actualmente estén gozando los dependientes de que se trata.

La Comisión de Trabajo y Legislación Social ha considerado que las disposiciones anteriormente explicadas satisfacen las inquietudes de un vasto sector trabajador y considera que la redacción que a ellas ha dado permiten precaver los problemas que la aplicación de textos de esta especie siempre importan. Estima, asimismo, que esta iniciativa es justa y lógica en el actual estado de nuestra legislación, por lo que recomienda aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Los obreros que prestan sus servicios a las empresas productoras de cobre de la gran minería, definidas por el artículo 1º de la ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955, estarán acogidos, sólo para los efectos previsionales, al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Artículo 2º—Concédese un plazo de seis meses, contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Ofi-

cial, para que los trabajadores a que se refiere el artículo anterior, puedan acogerse a las disposiciones de la ley N° 10.986, de 5 de noviembre de 1952, sobre continuidad de la previsión, y sus modificaciones posteriores.

Artículo 3º—Los empleados particulares chilenos de las empresas de la gran minería del cobre contratados en Chile y cuyas remuneraciones se pagan en moneda extranjeras, gozarán de indemnización por años de servicios pagada en las mismas condiciones de la que disfruta el personal remunerado en moneda corriente.

Artículo 4º—La indemnización por años de servicios que percibe el personal de la gran minería del cobre se pagará a razón de las sumas estipuladas por cada año de servicios, continuos o no, efectivamente prestado a la firma que corresponda.

Artículo 5º—El personal de obreros de la gran minería del cobre que pase a la planta de empleados, por calificación especial o cualquiera otra causa, conservará como antigüedad en la empresa el tiempo servido como obrero, el que se le considerará para todos los beneficios que se otorgan por años de servicios, como aumentos de bonos, sueldos, feriados, indemnizaciones, etc.

Artículo 6º—Los actuales obreros de la gran minería del cobre y del salitre y de la industria del acero que se desempeñan en los puestos de capataces de primera y segunda (supervisores de la Compañía), trazadores-caldereros, caldereros, huincheros, modelistas carpinteros, mueblistas, molderos de fundición de fierro o acero, mecánicos especializados, mecánicos de gasfiter, embobinadores eléctricos, soldados eléctricos y autógenos y soldados, tendrán, para todos los efectos legales, la calidad de empleado particular.

Asimismo, tendrán la misma calidad los mecánicos de precisión y de banco que ejecutan labores de reparación, construcción y armaduría de maquinarias y motores, los mecánicos y lubricadores de grúas puentes

y los que desarrollan planos y preparan matrices según diseño, muestra o indicación.

Artículo 7º—Declárase que se encuentran comprendidas en las disposiciones de la presente ley las personas que a la fecha de su dictación se encuentren desempeñando de hecho las funciones a que se refiere el artículo anterior, sin necesidad de acreditar ningún otro requisito. Asimismo, quedan comprendidas en las disposiciones de esta ley, las personas que comprueben haber trabajado en estas profesiones por un término no inferior a cinco años, como también, las que hayan cursado 4º años de oficios de las Escuelas Industriales o de la Universidad Técnica del Estado.

Artículo 8º—Las disposiciones de los artículos anteriores no podrán significar, en modo alguno, disminución de las remuneraciones y demás beneficios sociales y económicos de que estén gozando las personas que se desempeñen en las especialidades a que se refiere el artículo 6º.

Artículo 9º—Establécese un sueldo base mínimo de dos vitales mensuales escala a) del departamento de Santiago, para los que se desempeñen en las especialidades mencionadas en esta ley en las industrias, empresas, establecimientos o faenas privadas.

Artículo 10.—Las disposiciones de los artículos 6º y siguientes de la presente ley, se aplicarán, asimismo, a todo el personal de las industrias, empresas, establecimientos o faenas del sector privado, como también a los que se desempeñen en la Fábrica y Maestranza del Ejército, Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los Astilleros y Maestranzas de la Armada.”

Sala de la Comisión, a 23 de septiembre de 1964.

Acordado en sesiones de fecha 15 y 16 del mes en curso, con asistencia de la señora Enríquez (Presidenta) y de los señores Araya, Barra, Muñoz, Rosales, Subercaseaux y Valente.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Barra.—(Fdo.): *Raúl Guerrero Guerrero*, Secretario de Comisiones.’,

13.—INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA VIVIENDA

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Especial de la Vivienda pasa a informar un proyecto de ley, originado en una moción del señor Valente, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar un predio ubicado en el sector “El Colorado” de la ciudad de Iquique.

El auge alcanzado por la industria pesquera en la zona norte del país, ha tenido especial repercusión en la ciudad de Iquique, donde se han instalado y se encuentran en instalación numerosas fábricas de harina de pescado. Esta actividad ha logrado absorber la cesantía de la región y ha traído un aumento de la población laboral creándose ciertos problemas de carácter habitacional.

La necesidad de disponer de una vivienda ha llevado a numerosos pescadores y obreros especializados a construir con su esfuerzo y modestos medios, algunas habitaciones en terrenos municipales o particulares que se encuentran en manifiesto estado de abandono. Indudablemente se trata de predios que no tienen una destinación efectiva, razón por la cual puede deducirse que su ocupación no constituye un daño mayor para sus propietarios.

Tal es el caso Honorable Cámara, de los terrenos que forman el sector “El Colorado” de la ciudad de Iquique, donde ochenta familias han levantado sus viviendas con materiales inapropiados y en precarias condiciones, lo que, por el momento, sólo les permite resguardarse de las variaciones climáticas de la zona.

El proyecto de ley en informe viene a dar solución al problema planteado con la

ocupación de este predio en cuanto atañe a sus propietarios como a los pobladores. Para ello se autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar dichos terrenos y se obliga a este organismo a construir y vender las habitaciones respectivas a los actuales ocupantes del predio, para lo cual se realizará un censo que elaborará la Intendencia de la provincia de Tarapacá y la Municipalidad de Iquique.

Si bien la Corporación de la Vivienda tiene facultad legal para expropiar los terrenos que estime necesarios al cumplimiento de sus finalidades, no es menos cierto que, de acuerdo a su reglamentación interna, debe regirse por un sistema de preferencias en la venta de las habitaciones que podría implicar dejar al margen de este beneficio a los actuales pobladores, situación que, en ningún caso, es el objetivo de la iniciativa en estudio. Por eso es imprescindible una legislación de excepción que venga a satisfacer los requerimientos de un sector laborioso de la población de la ciudad de Iquique.

La Comisión considera de toda conveniencia que un organismo estatal dé satisfacción a una imperiosa necesidad de un grupo de trabajadores de precarios ingresos y por ello le ha prestado su aprobación, en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase a la Corporación de la Vivienda para que, con sus propios recursos, expropie el predio ubicado en la ciudad de Iquique, barrio “El Colorado” de propiedad de doña Rebeca Arancibia Pizarro, cuyos deslindes son los siguientes:

Norte: calle Balmaceda, con 180 metros de longitud;

Sur: calle Blanco Encalada, con 145 metros de longitud;

Este: calle Valparaíso, con 135 metros de longitud, y

Oeste: calle Amunátegui, con 135 metros de longitud.

Este predio está inscrito con los Roles de Avalúos N^{os}. 20-1; 20-3; 21-1; 22-2; 22-3; 22-4 y 23-2, con un valor total de E^o 795.

Artículo 2º—La Corporación de la Vivienda se obliga al efectuar esta expropiación, a construir y vender habitaciones a los actuales ocupantes del predio a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a la nómina y censo que elaborarán la Intendencia de la Provincia de Tarapacá y Municipalidad de Iquique”.

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1964.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Pereira (Presidente), Araya, Flores, Lorca, Millas, Parreto y Tagle.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Pereira.

(Fdo.): *José Manuel Matte Yáñez*, Secretario de la Comisión.”

14.—MOCION DEL SEÑOR SEPULVEDA

Honorable Cámara:

El verdadero clamor existente en la vasta zona afectada por los terremotos del 21 y 22 de mayo de 1960, debido a la considerable alza que han experimentado las cuotas reajustables que deben pagar a la Corporación de la Vivienda y a algunas Cajas de Previsión, quienes construyeron o compraron nuevas habitaciones en reemplazo de las destruidas, hace indispensable la dictación de una legislación especial que alivie tan penosa situación.

Alentados por la estabilidad monetaria que se anunciaba, los damnificados con esta catástrofe recurrieron a la única fórmula que les quedaba para reemplazar sus viviendas: endeudarse. En efecto, haciendo un gran sacrificio económico construyeron sus habitaciones y ahora se encuentran con el angustioso problema de que cada día están debiendo una suma mayor, aun cuando oportunamente paguen los dividendos correspondientes.

La situación es más aflictiva en aque-

llas partes en que los daños fueron mayores y la gente tiene menores recursos como es el caso de las Comunas de Saavedra y Toltén, en la Provincia de Cautín en que el mar destruyó zonas completas y dejó improductivas muchas vegas que constituían los mejores campos para los cultivos agrícolas.

Esta situación, además, ha paralizado las nuevas construcciones que aún son indispensables y crea una situación de angustia y desesperación en los sectores económicamente más débiles que con sus pequeños ahorros financiaron en parte sus modestas habitaciones.

El nuevo Gobierno del Presidente señor Frei tiene la obligación de atender este clamor y de continuar prestando a la zona devastada la ayuda que necesita para que la obra de reconstrucción que en gran medida se encuentra actualmente paralizada adquiera un nuevo y definitivo impulso.

A fin de resolver el problema sucintamente descrito vengo en patrocinar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Congélase al valor que tengan al 31 de diciembre de 1964, el reajuste de los préstamos otorgados por la Corporación de la Vivienda y las Cajas de Previsión Social en la zona a que se refiere el inciso primero del artículo 6º de la Ley Nº 14.171 de 26 de octubre de 1960.

Condónase el valor de dicho reajuste y las multas e intereses que afecten a los préstamos otorgados a los damnificados por los terremotos y maremotos del 21 y 22 de mayo de 1960 en las Comunas de Saavedra y Toltén de la Provincia de Cautín.

A los mismos beneficios concedidos por el inciso anterior podrán acogerse los damnificados de la zona señalada en el inciso primero de esta ley en relación con los préstamos cuyo monto primitivo no exceda de tres mil escudos.

Los préstamos que en lo sucesivo se otorguen en dicha zona para la construcción, ampliación o mejoramiento de viviendas por un monto que no exceda de cinco mil escudos quedarán exentos de todo reajuste.

Deróganse las disposiciones de las leyes, decretos y reglamentos que sean contrarios a la presente ley."

(Fdo.): *Julio Sepúlveda Rondanelli.*"

15.—MOCION DEL HONORABLE SEÑOR CUADRA

"Honorable Cámara:

La Cooperativa de Viviendas Bellavista, construyó en Tocopilla una población de 89 casas denominada Población "Bellavista". Al iniciarse la construcción, la Municipalidad de Tocopilla se comprometió a correr con los gastos de alumbrado público y pavimentación. Posteriormente el Departamento Jurídico de la Municipalidad y la Contraloría General de la República, informaron que esta inversión era ilegal.

Las casas de la población se encuentran listas, y no pueden ser habitadas por sus dueños por carecer de luz eléctrica, con el consiguiente perjuicio para los mismos, que tienen que arrendar casa y al mismo tiempo continuar pagando los dividendos a la Cooperativa.

Por estas razones vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Tocopilla para que efectúe, con los fondos consultados en su presupuesto ordinario, la instalación de alumbrado público y la pavimentación de las calles correspondientes a la Población Bellavista, ubicada en el extremo sur de la ciudad de Tocopilla."

(Fdo.): *Domingo Cuadra Gazmuri.*"

16.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

“Honorable Cámara:

Innumerables han sido los dirigentes deportivos que han influido en mí para elaborar el presente proyecto que tiene por base la defensa orgánica de nuestra juventud, que siempre está expuesta a traumatismos en la práctica del deporte.

Efectivamente, las asociaciones del deporte profesional que tienen una organización muy fundamentada, de lo primero que se preocupan es de tener médicos especialistas, kinesiólogos, practicantes, enfermeras, etc., y en sus presupuestos consultan los recursos necesarios para dar atención a sus jugadores en las distintas ramas del deporte.

En cambio, en el deporte amateur la situación es muy diferente; la falta de medios no les permite a las organizaciones deportivas la contratación de dicho personal técnico, por cuya razón son muchos los jóvenes que teniendo condiciones excepcionales para diversas prácticas deportivas, por un accidente cualesquiera se convierten en seres pasivos y disminuidos en su personalidad, lo que no sucedería si se les prestara atención médica en forma oportuna.

Considero que con las disposiciones establecidas en el articulado de esta moción y las que agregaré en su discusión, previenen estos casos y se consulta las medidas mínimas para evitarlos, por cuyas razones me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—El Servicio Nacional de Salud, por intermedio de sus Hospitales, Casas de Socorro, Clínicas y Postas de Primeros Auxilios, prestará atención médica, quirúrgica y ortopédica a las personas, niños o adultos, que en la práctica del deporte amateur sufran accidentes que

les afecte total o parcialmente su organismo.

Artículo 2º—Este mismo Servicio con la cooperación de la Dirección General de Deportes del Estado, procederá a formar un fichero de todos los aficionados afiliados a los diversos clubes y les practicará, por lo menos, una vez al año un examen de salud.

Artículo 3º—La atención que prestará el Servicio Nacional de Salud al deportista lesionado será hasta su total restablecimiento.

Artículo 4º—Los deportistas, para impletar estos beneficios sólo les bastará acreditar su calidad de jugador, presentando el carnet del club amateur a que pertenece.

Artículo 5º—El Ministerio de Defensa Nacional consultará anualmente en el Presupuesto General de la Nación un ítem de fondos destinado a los gastos que demande la atención médica de los deportistas aficionados, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos anteriores.

Estos fondos serán administrados por la Dirección General de Deportes del Estado con el fin exclusivo de cancelar la atención médica y hospitalaria prestada por el Servicio Nacional de Salud”.
(Fdo.): *Manuel Magalhaes Medling*”.

17.—MOCION DEL SEÑOR VALENTE

“Proyecto de ley:

Artículo 1º—Concédese, por gracia, a las siguientes personas ex obreros y ex empleados de la ex Compañía de Alumbrado de Iquique S. A., las pensiones cuyo monto se indica en cada caso:

a) Cien escudos mensuales (Eº 100):

- 1.—Julio González González.
- 2.—Roberto Pizarro Ibacache.
- 3.—Tomás Guajardo Flores.
- 4.—Mario Barrera Vargas.

- 5.—Juan Cáceres Vilches.
- 6.—Luis Canta Canta.
- 7.—Guillermo Flores Díaz.
- 8.—Carlos Muñoz Vildoso.
- 9.—Carlos Muñoz Olazábal.
- 10.—Emilio Latrille Fernández.
- 11.—Santos Madrid Bórquez.
- 12.—Manuel Avila Avila.
- 13.—Guillermo Vierklunds Fritis.
- 14.—Nicolás Olivares Carvacho.
- 15.—Segundo Espíndola Liberona.
- 16.—Hugo Concha Robles.
- 17.—Eugenio Muñoz Olivares.
- 18.—Dionisio Mery Mery.
- 19.—Efraín Aranibar A.
- 20.—Pedro Sandoval Rangel.
- 21.—Alizandro Francino Fernández.
- 22.—Julio Aramayo Gutiérrez.
- 23.—Luis Rojas Campos.
- 24.—Santiago Gómez Cifuentes.
- 25.—Luis Cantú Marambio.
- 26.—José Mejías Santander.

b) Cien escudos mensuales (Eº 100):

- 1.—Emilio Astudillo González.
- 2.—Jovino Rojas Becerra.
- 3.—Pedro Guillermo Serviatti Cornejo.
- 4.—Hermenegildo Véliz Reinoso.
- 5.—Julio Zárate Reinoso.
- 6.—Luis Bilbao Galleguillos.
- 7.—Hugo Miranda Cortez.
- 8.—Luis A. Sandoval Chávez.

c) Con setenta escudos mensuales (Eº 70):

- 1.—Carlos Carvacho Montenegro.
- 2.—Lupercio Amas Oviedo.
- 3.—Gilberto Ibarra Tapia.
- 4.—Luis Arnés Orellana.
- 5.—Luis Monsalves V.
- 6.—Marino Castro Robles.
- 7.—José Ruiz Cerda.
- 8.—René Castro Contreras.
- 9.—Pedro Arce Jiménez.
- 10.—Armando Rojas Cortez.
- 11.—Antonio Petruzzi Lancellotti.
- 12.—Tomás Letelier Bustamante.

- 13.—Raúl Carvajal Pinto.
- 14.—Hugo Fraser González.
- 15.—Marcos Cerda Lara.

d) Cincuenta escudos mensuales (Eº 50):

- 1.—Héctor Salazar Rodríguez.
- 2.—Francisco Opazo Rojas.
- 3.—Silvio Valle Pastén.
- 4.—Carlos Escobar Santander.
- 5.—Claudio Pérez Miranda.
- 6.—Héctor Cárcamo Cárcamo.

Artículo 2º—En caso de fallecimiento del beneficiario percibirá la pensión la viuda o los hijos menores.

Artículo 3º—El mayor gasto que origine la presente ley será cargado al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda". — (Fdo.): *Luis Valente Rossi*".

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ÍTEM DEL PRESUPUESTO NACIONAL. PROPOSICION PARA ENVIAR A LA COMISION DE HACIENDA UNA INDICACION DEL EJECUTIVO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El Ejecutivo ha formulado una indicación tendiente a aumentar el monto de las sumas consignadas en el artículo 1º del proyecto que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto Nacional. La Mesa considera que, para ser tratada por la Sala, esta indicación requiere informe de la Comisión de Hacien-

da, trámite sin el cual debería declararla improcedente.

Como se trata de una materia de suyo importante, puesto que el Gobierno ha advertido que se refiere al pago de sueldos y jornales, y al financiamiento de obras públicas impostergables, la Mesa se permite solicitar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el proyecto y la indicación a la Comisión de Hacienda, a fin de que ésta la estudie inmediatamente, en sesión paralela a la de la Sala. De esta manera, apenas la Comisión de Hacienda termine su labor, la Cámara podría recibir una relación oral del Honorable Diputado informante sobre esta materia y despachar totalmente el proyecto en esta sesión, como corresponde reglamentariamente.

El señor CADEMARTORI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, creo que el ánimo de todos los sectores de la Honorable Cámara es permitir que esta indicación sea considerada ahora. Para facilitar su despacho, me permito sugerir que no se la envíe a la Comisión de Hacienda, trámite que, por lo demás, no requiere, puesto que corresponde a un simple proyecto de traspasos. Por eso, me parece que no hay ningún problema reglamentario para que la indicación sea tratada y despachada directamente por la Sala.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Frente a la proposición hecha por el Honorable señor Cademártori, en orden a que, por asentimiento unánime de la Honorable Cámara, se admita a discusión y votación esta indicación, sin enviarla a la Comisión de Hacienda, debo advertir que, si la Sala aceptara este procedimiento, la Mesa tendría que declarar procedentes todas las demás indicaciones que requirieran el mismo trámite para

ser discutidas y votadas durante la discusión del proyecto.

El señor LAVANDERO.—¿Por qué no se lee la indicación?

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Además, como sabe la Honorable Cámara, cuando una materia requiere el informe de la Comisión de Hacienda, no se lo puede omitir, ni aun por asentimiento unánime de la Sala.

Por ello, comprendiendo la justicia de la indicación formulada por el Ejecutivo, la Mesa solicita nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviarla a la Comisión de Hacienda, con el objeto de que ésta proporcione a la Sala un informe oral sobre ella, en la presente sesión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS.—¿Quién se opuso?

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En consecuencia, la Mesa deberá declarar improcedente la indicación. El Ejecutivo podrá reiterarla ante el Honorable Senado, en el segundo trámite constitucional del proyecto.

El señor FONCEA.—¿Quién se opuso?

El señor BALLESTEROS.—¿Esto perjudica el pago de sueldos y jornales!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Solicito, una vez más, el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma propuesta por la Mesa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS.—¿Que quede constancia de que se opuso el Honorable señor Cademártori!

El señor CADEMARTORI.—Yo propongo un procedimiento más fácil.

El señor BALLESTEROS. — Pero la Mesa ha dicho que no es reglamentario.

2.—REESTRUCTURACION DEL ESCALAFON ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR. QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—De acuerdo con el artículo 203 del Reglamento, corresponde continuar tratando, en primer término, el proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar.

El oficio del Honorable Senado está impreso en el boletín N° 10.175-S bis.

Estaba pendiente la votación de la insistencia del Honorable Senado en la mantención del artículo 11.

En votación.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Votemos por la insistencia del Senado, para que haya ley.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en la mantención del artículo 12.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor GAONA.—¡Resolvamos en la misma forma!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en la mantención del artículo 13.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor

Presidente, sólo deseo decir que este artículo tiende a regularizar la situación de determinado personal, regido por el decreto con fuerza de ley N° 209, que se ha reincorporado al servicio y que antes gozaba de quinquenios, pero que, en virtud de un dictamen de la Contraloría General de la República, y de no dictarse una disposición legal aclaratoria, dejará de percibirlos y, por consiguiente, tendrá que reintegrar una parte considerable de sus emolumentos. Se nos ha informado que entre el Ministerio de Defensa Nacional y estos empleados, que son unos cuantos, se llegó al acuerdo de no innovar en esta situación, mientras no se dicte un precepto legal aclaratorio, que viene a ser el que estamos tratando. Por consiguiente, aprobaremos la insistencia del Honorable Senado en la mantención del artículo 13.

El señor FONCEA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, tal como ha señalado el Honorable señor Godoy Urrutia, el artículo 13 tiende a regularizar una situación creada a raíz de un dictamen de la Contraloría General de la República. El beneficio que se concede no significa un mayor gasto, porque ha sido pagado regularmente al personal regido por el decreto con fuerza de ley número 209. Se trata, simplemente, de no obligar a estos empleados que, como todos los sectores asalariados del país, se encuentran en una situación bastante precaria, a restituir las sumas de dinero que han percibido de acuerdo con la interpretación que primitivamente se dio al decreto con fuerza de ley N° 209.

Por lo tanto, los Diputados de la Democracia Cristiana votaremos por la mantención del artículo 13.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votar la insistencia del Honorable Senado en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación secreta.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en la mantención del artículo 14.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votar la insistencia del Honorable Senado en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación secreta.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO NACIONAL. PETICION DE OFICIO.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En conformidad con el artículo 199 del Reglamento, corresponde conocer del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo y con urgencia calificada de "extrema", que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto de Gastos de la Nación para el presente año, aprobado por la ley N.º 15.455.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Huerta.

El proyecto está impreso en el boletín N.º 10.270.

—*El informe de la Comisión de Hacienda figura entre los Documentos de la Cuenta de este boletín de sesiones, página 542.*

El señor MORALES ADRIASOLA

(Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor HUERTA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado informante.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se traspasan diversos ítem del Presupuesto de Gastos de la Nación, con el objeto de incrementar ciertos otros ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Antes de iniciar mi informe, debo dejar constancia de que la Comisión contó con la asistencia y asesoría del señor Ministro de Obras Públicas, don Modesto Collados, quien proporcionó, de modo oportuno y en forma útil para el conocimiento del proyecto, todos los antecedentes que se refieren a los asuntos que son de la competencia de ese Ministerio. El señor Ministro expresó ante ella que, por circunstancias derivadas del alza de los costos de las obras públicas en ejecución, que fue más allá de lo previsto cuando se propuso por el anterior Gobierno y se aprobó por el Congreso Nacional el actual Presupuesto de la Nación, se produjo una insuficiencia de fondos en ciertos ítem del Presupuesto del Ministerio a su cargo. Ello se debió principalmente al hecho de que ciertas obras públicas, entre las cuales señaló el camino longitudinal de Arica a Quellón, se aceleraron en su ejecución, de modo que las inversiones resultaron superiores a lo previsto, por lo cual, naturalmente, los recursos fueron insuficientes.

Además, el señor Ministro informó a la Comisión sobre otras necesidades que afectaban a las Direcciones de Arquitectura, de Obras Sanitarias, de Pavimentación Urbana y de Vialidad, en lo que respecta a caminos transversales. El detalle se expresa en el propio texto del proyecto, a raíz de una indicación aprobada en la Comisión de Ha-

cienda, que agregó al ítem mencionado por el Ejecutivo la glosa correspondiente, con lo cual, naturalmente, se hace más comprensible, a la simple lectura, el proyecto que en estos instantes debate la Honorable Cámara.

La provisión de fondos para efectuar los trasposos, según indicó el mismo señor Ministro en la Comisión, se obtendrían de diversos otros ítem del Presupuesto, en los cuales se harían las disminuciones correlativas. En lo que respecta a los ítem del Ministerio de Obras Públicas, informó que, en general, se trataba de obras en las cuales, como consecuencia de demoras en sus estudios y de la firma de compromisos con agencias internacionales, no era posible, en el curso del año, invertir los fondos correspondientes y, por lo tanto, dado que era absolutamente imposible su utilización integral, estimaba conveniente el Gobierno incrementar, con ellos, otros ítem, cuyas disponibilidades eran insuficientes.

El primero de los ítem que se reduce es el que se refiere al Presupuesto de Capital en moneda extranjera que proviene, fundamentalmente, de aportes a la Caja de Amortización para el servicio de la deuda pública externa, según lo establecido en el Presupuesto. El señor Director de la Oficina de Presupuesto, invitado por la Comisión de Hacienda para proporcionar información sobre asuntos que no son de la competencia del Ministerio de Obras Públicas, sino de la Oficina que él dirige, manifestó que esto no afectaba al normal desarrollo del servicio de la deuda externa; pues, como la estimación del presupuesto de gastos había sido hecha en el mes de agosto del año pasado, esas aportes no coincidían con las sumas efectivamente gastadas en ese servicio, ni con lo que quedaba por pagar en el resto del año por el mismo concepto. Por eso, agregó, era evidente la utilidad de que, reducidos estos dólares a moneda nacional, al tipo usado para el cálculo de entradas, es decir, a E⁹ 2 por dólar, fueran a incrementar el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. No se tomó

en cuenta la diferencia producida por el cambio de la paridad cambiaria, efectuado con posterioridad a la confección del cálculo de entradas, porque a ella se le dio por disposición de una ley de la República, el objetivo preciso de financiar el último aumento de remuneraciones del sector público.

Además, en los ítem que se propone reducir figuran aportes para pago de contratos honorarios y otras remuneraciones que emanan del convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Agencia de Desarrollo Internacional, los cuales no es posible utilizar en el curso del año.

El señor MIRANDA (don Hugo).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor HUERTA.—Con mucho agrado, Honorable colega.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Miranda.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Agradezco mucho la interrupción que me ha concedido mi Honorable colega, Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

Señor Presidente, en estos instantes he sido informado que el Honorable señor Cademártori estaría dispuesto a aceptar la proposición hecha por la Mesa en orden a que puedan sesionar simultáneamente la Comisión de Hacienda y la Sala, con el objeto de que aquella conozca de la indicación formulada por el Ejecutivo y emita, posteriormente, un informe verbal. Según parece, esta indicación despierta interés en toda la Honorable Cámara. En consecuencia, me atrevo a pedir que se proceda en la forma solicitada primitivamente por la Mesa.

El señor CADEMARTORI.—Después que termine el debate general.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Con todo gusto. No tengo ningún inconveniente. Pero podría tomarse el acuerdo de inmediato.

El señor SIVORI.—¡Sí, de inmediato!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable Diputado Informante.

El señor HUERTA.—Además, señor Presidente, . .

El señor MIRANDA (don Hugo).—¿Me permite el Honorable Diputado Informante?

Señor Presidente, he pedido algo. No veo por qué no se le considera. ¿No hay acuerdo?

El señor CADEMARTORI.—Si, hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA.—No tengo ningún inconveniente en que dentro de mi tiempo se tome cualquier acuerdo.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorable Cámara, han solicitado la palabra varios otros Honorables Diputados para referirse a la materia. La Mesa desea que el Honorable señor Huerta continúe sus observaciones, y una vez que terminen de usar de la palabra el Honorable Diputado y los demás inscritos, solicitará el acuerdo.

Puede continuar el Honorable Diputado Informante.

El señor HUERTA.—Además, señor Presidente, se obtienen recursos de la disminución en los ítem correspondientes a la Corporación de Fomento de la Producción, a la compra de maquinarias y equipos, a aportes a la Caja Central de Ahorros y Préstamos, al pago de honorarios y otras remuneraciones a técnicos consultores, en conformidad con el convenio de préstamos que se suscriba entre el Gobierno y la Agencia de Desarrollo Internacional; a la compra de oficinas para el funcionamiento de la Superintendencia —entiendo que la de Aduanas—, a programas de fomento agropecuario, a la compra y expropiación de terrenos —Ministerio de Agricultura—, a la construcción de una lancha para la provincia de Chiloé y al aporte para

obras de saneamiento ambiental del Servicio Nacional de Salud. Todas estas obras, adquisiciones y gastos se encuentran en la situación que he señalado: es imposible que esos fondos sean gastados durante el curso del año. A este respecto, el señor Ministro de Obras Públicas expresó, en la Comisión, que los ítem que se verían afectados por estas disminuciones en manera alguna serían definitivamente eliminados, puesto que las obras a que ellos se refieren serían incluidas en el Presupuesto de la Nación del próximo año; de suerte que sería posible su ejecución en los términos en que estaban programadas, pues, por las razones que he indicado, sólo se trataba de una simple postergación.

Los traspasos que el Ejecutivo proponía en su Mensaje además incluían la disminución del ítem del aporte fiscal al Servicio de Seguro Social, del orden de los 5.990.000 escudos. Pues bien, se hizo presente en la Comisión que esos fondos estaban comprometidos por dicho Servicio en el pago de las obligaciones que emanan de la ley. Ante esta observación, el Ejecutivo solicitó el rechazo de esta proposición suya, anunciando el envío de otra que la sustituiría. Con el objeto de que el proyecto fuera debidamente equilibrado, el señor Ministro propuso rebajas en la misma suma dentro de los incrementos propuestos por él mismo. La indicación que el Ejecutivo envió a la Honorable Cámara, y que ha motivado las diversas peticiones de un acuerdo que, hasta este instante, no se produce, tiene por objeto elevar la disminución del ítem de la Caja de Ahorros y Préstamo de 5 millones de escudos a 10 millones, destinando los 5 millones así obtenidos a restablecer las sumas que, como consecuencia de lo ya explicado, la Comisión de Hacienda había suprimido. Con un criterio compartido por todos los sectores, se consideró que se trataba de fondos que es indispensable dar al Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de no producir grave daño en la ejecución de obras públicas. En último término, su supresión se traducirá en

la cesación de pagos tanto a los obreros fiscales como a los contratistas a cargo de ellas. En este último caso, también resultarían impagos los salarios y sueldos del personal que presta servicios en las distintas firmas constructoras que tienen obras en ejecución, dentro del ítem a que se refiere la indicación del Ejecutivo.

Además, el proyecto del Gobierno, aprobado por la Comisión de Hacienda, propone la suplementación de fondos con el objeto de pagar importaciones hechas por diversas empresas del Estado, con cargo al crédito otorgado al Gobierno por la Agencia de Desarrollo Internacional; todo esto por la suma de 1.071.000 dólares.

Asimismo, propone traspasos para cumplir compromisos contraídos o gastos adicionales del Instituto de Vivienda Rural, de la Empresa Portuaria de Chile, del Servicio Nacional de Salud y de la Presidencia de la República; todo esto por un monto de E° 3.150.000.

Con el artículo 2º, se incorpora dentro de la denominación de la glosa del Presupuesto de Capital de la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas, el tranque de Digua, el cual fue incorporado a los convenios vigentes entre el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de la Nación del año en curso.

También, con el artículo 3º, se propone una modificación del ítem de la glosa del Presupuesto de Capital de la Dirección de Pavimentación Urbana, porque la forma como está expresado en el Presupuesto no permite que los fondos allí señalados sean destinados a "obras de conservación". Al Gobierno le parece útil y necesario que parte de ellos sean utilizados en la conservación de obras, con beneficios principalmente útiles para las pequeñas comunas del país.

Creo haber señalado a grandes rasgos los fundamentos del proyecto que conoce en este instante la Honorable Cámara, co-

mo también los ítem del Presupuesto que es indispensable incrementar y las razones que existen para ello. Igualmente, creo haber señalado a la Corporación los ítem, con cuya disminución se obtendrán los recursos necesarios para efectuar los incrementos a que me he referido.

Además, y para terminar, quiero dejar constancia de que la Ley de Presupuestos es una simple autorización de gastos, y si el Gobierno, por intermedio de uno de sus Ministros, expresa que los fondos de algunos ítem no van a poder ser invertidos integralmente, de no aprobarse los traspasos propuestos, la única consecuencia sería que esos recursos quedarían sobrantes, sin utilización alguna en obras públicas, cuyo ritmo de avance es indispensable continuar.

Resulta conveniente, entonces, la aprobación de este proyecto con el objeto de no producir graves problemas en sus costos y en la situación económica de quienes trabajan en ellas, como asimismo para evitar el impacto que significaría en el progreso del país la no ejecución de las obras que se pretende realizar con los traspasos consultados y que benefician a diversas zonas.

Quedo a disposición de la Honorable Cámara, con el objeto de proporcionar mayores antecedentes respecto de los asuntos que algún Honorable Diputado crea necesario consultar.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, en primer lugar, quiero expresar que la iniciativa legal en debate no es un simple proyecto de traspaso de fondos del Presupuesto de la Nación. El propio Mensaje del Ejecutivo habla de un proyecto de ley de suplemento de varios ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas. Además, como el propio Honorable Diputado informante lo ha dejado establecido, suplementa el presupuesto de varios Ministerios, y no sólo el de

Obras Públicas, por la importante cantidad de 26 millones de escudos.

En consecuencia, estimo que es necesario detenerse un poco en su significado.

Por otra parte, se trata del primer proyecto de ley que nos envía el nuevo Gobierno, y creo que la opinión pública tiene derecho a que en el Congreso Nacional se expresen las inquietudes que en ella existen respecto de la forma cómo está dando sus primeros pasos.

Decía, señor Presidente, que estamos frente a un proyecto de suplemento de fondos.

El señor HUERTA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CADEMARTORI.—Hago incapié en esta observación, porque el problema planteado en relación con este proyecto de ley es más profundo, ya que está vinculado con el estado de la caja fiscal, con el estado de la Hacienda Pública. Por eso, decía que la opinión pública tiene derecho a saber cuál es el verdadero estado de la caja fiscal.

La prensa ha dado a conocer algunas opiniones contradictorias de los representantes del Ejecutivo. En efecto, en una entrevista de prensa concedida a periodistas, Su Excelencia el Presidente de la República llegó a decir que no habría un peso para pagar los sueldos y salarios de la Administración Pública correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año.

El señor HUERTA.—¡Pero eso fue desmentido!

El señor CADEMARTORI.—Efectivamente, como anota el Honorable colega señor Huerta, posteriormente fue desmentido por uno de los más inmediatos colaboradores del Presidente de la República, el señor Molina, Ministro de Hacienda.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—¡Una pequeña contradicción!

El señor FONCEA.—El señor Ministro de Hacienda no puede contradecir lo que diga el Presidente de la República...

El señor CADEMARTORI.—Esta con-

tradición y la presentación de este proyecto nos mueve a formular algunas observaciones. Las hacemos en el bien entendido de que es indispensable clarificar esta situación.

¿Por qué se ha presentado este proyecto? Repito que lo que interesa previamente, es conocer el estado en que se ha recibido el erario. Pero el nuevo Gobierno pide que se suplemente en 26 millones de escudos el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y se nos dice que, si no se aprueba este proyecto de ley, podría producirse paralización en las obras que se realizan a lo largo del país.

Lo que nos llama la atención es que se alegue esta razón, en circunstancias que, no hace mucho tiempo, con fecha 14 de agosto del presente año, se publicó en el "Diario Oficial" una ley aprobada por el Congreso Nacional, que lleva el N° 15.641, por la cual se otorgaron recursos por más de 74 millones de escudos, precisamente, para el Ministerio de Obras Públicas. El Ejecutivo de aquel entonces manifestó al Congreso Nacional, en esa oportunidad, que el Ministerio de Obras Públicas no iba a poder cumplir su presupuesto, pues se habían gastado los fondos otorgados por la Ley Orgánica de Presupuestos, recursos que alcanzaban, según dicha ley, a la suma de 300 millones de escudos. El Congreso Nacional despachó dicha ley, en el entendido de que 74 millones de escudos serían más que suficientes para cubrir los déficit que en el curso del año se habían producido en el presupuesto del Ministerio a que me he referido.

Por este motivo, nos llama profundamente la atención que hoy se presente el proyecto de ley en debate y no se den razones más de fondo que expliquen cómo en el curso de dos meses se habrían producido tales alzas en los jornales, tales aumentos en los precios de los materiales de construcción, que prácticamente estos 74 millones de escudos, otorgados en agosto por medio de la ley mencionada, ya habrían sido gastados totalmente y no exis-

tirían, entonces, recursos ni siquiera para continuar las obras en marcha. . .

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CADEMARTORI.—La verdad es que todo el país sabe que hay un estado de falencia, y es aquí donde radica el problema. Yo pregunto: ¿se soluciona esta situación proporcionándole más recursos al Ministerio de Obras Públicas, sobre la base de restar fondos a otras reparticiones del Estado, a las cuales les hacen tanta falta como al propio Ministerio citado? Esta es la pregunta que nos debemos formular. Si lo que falta son recursos materiales y económicos, para que el Gobierno que se inicia pueda siquiera cumplir los compromisos contraídos durante el presente año, ¿por qué no se ha ido derechamente al envío de un proyecto de ley para obtener fondos mediante la aprobación de impuestos a los sectores que todo Chile sabe que están en condiciones de tributar? ¿Por qué se está dejando pasar el tiempo para proceder derechamente a solucionar el fondo de este problema?

Quiero llamar la atención de mis Honorables colegas sobre las consecuencias que se producirían con la aprobación de este proyecto de ley, aparentemente tan simple: al Servicio Nacional de Salud se le restan, mediante él, 450 mil escudos (450 millones de pesos). Pregunto yo: ¿hay algún señor Diputado que pueda creer que el Servicio Nacional de Salud tiene un superávit como para que se le deduzcan de su presupuesto 450 mil escudos? ¿Hay algún señor Diputado que piense que el Servicio Nacional de Salud está cumpliendo sus obligaciones legales, está dando leche para los lactantes, está atendiendo los policlínicos, está sirviendo las necesidades sanitarias del país, como para que se le vengán a restar cuatrocientos cincuenta mil escudos de su Presupuesto? Estas son las preguntas, señor Presidente, que inevitablemente plantea el proyecto de ley en debate.

Nosotros, como es lógico, consideramos de toda justicia la aprobación del aumento

de los recursos del Ministerio de Obras Públicas; pero llamamos la atención en cuanto a que el procedimiento que se emplea por medio de esta iniciativa de ley, es un subterfugio. Aún más, el proyecto de ley en discusión se ha venido tramitando, como consta a los señores miembros de la Comisión de Hacienda, en forma ligera y, a la vez, torpe, porque incluso se llegó al extremo de proponer a la Honorable Cámara, en el mensaje del Ejecutivo, restar cinco millones de escudos al Servicio de Seguro Social, fondos que el Fisco debe entregar a ese Servicio para el pago de pensiones, jubilaciones y para el fondo de la asignación familiar, con el objeto de atender estos compromisos del Ministerio de Obras Públicas.

Es decir, se trató de vestir un santo, desnudando a otro". ¡Y hay que ver, señor Presidente, desvistiendo justamente a Servicios que en estos momentos se encuentran en mayor falencia!

El examen de cada una de las partidas movería a reflexiones semejantes; desgraciadamente, ni en la Comisión de Hacienda ni en la Sala de la Honorable Cámara se ha hecho presente al señor Ministro de Hacienda para dar a conocer las razones que justificarían la eliminación de fondos, como aquí se nos propone.

Lamentablemente, aparte de no contar con una explicación, tampoco se nos ha dado a conocer un balance del estado de las finanzas públicas. De ahí que esperamos que sea efectiva la promesa que se ha hecho de que esto se hará ante la Comisión Mixta de Presupuesto, a muy corto plazo, para que así se sepa cuál es la situación real de la caja fiscal que dejó el Gobierno del señor Alessandri, a fin de que no se oculte a la opinión pública la verdad de estos hechos y todos sepamos a qué atenernos, y de esa manera poder establecer responsabilidades.

Creo también que en estos días, en que se promueve y requiere la formulación

de una serie de planteamientos para la solución de diversos problemas de orden económico y nacional, relacionados directamente con la situación que está viviendo el país, no sólo es importante considerar la posible paralización de las obras públicas, sino, además, el estado de cesantía creciente que ha sido comprobado por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, el estado de incertidumbre que reina en la situación económica del país y que, como dije al comienzo, se va agravando, a causa de una serie de informaciones contradictorias de los personeros de Gobierno.

En efecto, se ha anunciado por la prensa la eliminación del uso de los bonos dólares, de lo cual nos alegramos profundamente, porque hemos combatido en forma tenaz este sistema, por considerarlo pernicioso para el país. Pero, al mismo tiempo, creemos que no se puede silenciar el hecho de que la eliminación de los bonos dólares no solucionará ningún problema, si, como también se ha anunciado, se va a reemplazar este sistema por el mantenimiento de depósitos en dinero efectivo. Esto significará que los altos intereses usurarios que estaban ganando los poseedores de bonos dólares ahora los van a percibir los bancos, debido a que cada importador tendrá que recurrir a ellos, a fin de proveerse del dinero necesario para hacer los depósitos.

El señor MUSALEM.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CADEMARTORI.—Por consiguiente, este cambio de sistema se traducirá en una fuente de encarecimiento del costo de la vida igual al que produce actualmente el sistema de los bonos dólares.

El señor PARETO.—Eso no es efectivo...

El señor MUSALEM.—¿Me permite formularle una consulta, Honorable colega?

El señor CADEMARTORI.—Si Su Señoría desea alargar más el debate, formulando consultas, le concedo una interrupción, con todo gusto.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, el Honorable señor Cademártori ha afirmado que serían suprimidos los bonos dólares y reemplazados por depósitos en dinero efectivo, trasladándose a los bancos particulares el beneficio que percibían los poseedores de dichos documentos.

Aunque la materia no tiene relación con este debate, deseo preguntar al Honorable señor Cademártori de qué fuente ha obtenido esta información, que no está en mi conocimiento.

En realidad, yo creo que el Honorable colega está improvisando sus argumentos, o tratando de recomendar una solución que, según me imagino, el Gobierno no tiene intención de adoptar.

Sin embargo, quisiera saber, exactamente, en qué parte obtuvo esta información, porque yo podría informar a la Honorable Cámara que ella no es efectiva.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, voy a contestar la pregunta formulada por el Honorable señor Musalem, para demostrarle que, a pesar de ser parlamentario de oposición, no soy yo el mal informado, sino que es él, a pesar de ser Diputado de Gobierno.

La información que estoy dando a conocer a la Honorable Cámara aparece publicada en el diario "El Mercurio", de Santiago, del día de hoy...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.—...diario que ha sido, justamente, uno de los principales sostenedores de la candidatura presidencial del Excelentísimo señor Frei,

y que, prácticamente, se ha convertido en el órgano oficial del actual Gobierno. Precisamente, ése es el origen de la información.

Por lo demás, no quiero polemizar al respecto, porque, si el Honorable señor Musalem sostiene que no se va a producir lo que se anuncia, soy el primero en aplaudir que se busque una verdadera solución al problema. Eso es lo que nos interesa...

El señor HAMUY.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CADEMARTORI.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Hamuy.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, es extraño que esta materia se traiga a debate cuando no se relaciona con la materia en debate, de que conoce esta tarde la Honorable Cámara, porque es, evidentemente, una materia ajena al debate y contradictoria...

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—¿Cómo puede emplear el término debate tres veces seguidas...?

El señor BALLESTEROS. — ¡Qué le importa...!

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—¡Pero es que un parlamentario tiene la obligación de expresarse bien...!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio y evitar los diálogos.

El señor HAMUY.—Con el mayor agrado, señor Presidente, y al hacerlo procuraré ceñirme al lenguaje académico que le conocemos al Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Solamente es lenguaje culto, Honorable colega.

El señor HAMUY.— En primer lugar,

debo señalar que la materia a que se ha referido el Honorable señor Cademártori es ajena a la que conoce la Honorable Cámara en estos momentos.

En seguida, considero extraña esta actitud del "FRAP", y especialmente del Honorable señor Cademártori, que permanentemente ha sostenido en el Parlamento la necesidad que existe de terminar con los bonos dólares y con el privilegio que ellos significan para ciertos sectores particulares, planteamiento que los parlamentarios demócratacristianos hemos coincidido. Resulta que, ahora, en cuanto esta medida se anuncia, en absoluta consonancia con los puntos de nuestro programa, se anticipan juicios que no están contenidos en el editorial del diario "El Mercurio"; porque, una cosa es señalar que los bonos dólares van a ser suprimidos, y reemplazados por depósitos en dinero efectivo, y otra es lo manifestado por el Honorable señor Cademártori, esto es, que los intereses de estos bonos dólares irían a parar a manos de Bancos particulares, lo que no ha expresado el diario "El Mercurio".

El señor HUERTA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUMUCIO.—Tengan calma, Honorables colegas.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, el Honorable señor Hamuy pretende señalar pautas sobre cómo debe llevarse este debate e indicar los temas a que un parlamentario puede referirse.

La verdad es que la materia que he estado abordando se halla íntimamente relacionada con el proyecto en discusión, porque he manifestado que esta iniciativa legal —si no fuera así, espero que se me desmienta posteriormente— no es

un simple proyecto de traspaso de fondos, sino una suplementación de recursos. Siendo así, nos vemos en la necesidad y obligación de plantear estos problemas de alto interés público, que se relacionan con el estado de desfinanciamiento de la caja fiscal. De no ser así, no se entendería cómo podríamos aprobar la reducción de una serie de recursos del Presupuesto, que se les restan a servicios esenciales para el país.

En cuanto se refiere al problema de los bonos dólares, justamente empecé diciendo que nos alegrábamos de que se anunciara la eliminación de este injusto y escandaloso sistema; pero, a la vez, advertimos que, de acuerdo con la información del diario "El Mercurio"...

El señor CUADRA.—¿No le crea a "El Mercurio"!

El señor CADEMARTORI.—...el reemplazo del sistema de bonos dólares por un depósito en dinero efectivo obligará al comercio de importación a tener que recurrir a los Bancos, puesto que éstos constituyen la única fuente de financiamiento que existe en Chile para poder afrontar estos depósitos. En consecuencia, forzosamente los Bancos obtendrán los intereses correspondientes a los empréstitos que otorguen al comercio de importación para que éste pueda cumplir con la obligación de los depósitos previos respectivos. De manera que mi afirmación es una simple consecuencia lógica de lo que se ha anunciado, y lo que puede ocurrir en la práctica. Mientras tanto, nos vemos en la obligación de llamar la atención sobre estos hechos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.—¿Su Señoría le cree a ese diario...?

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan evitar los diálogos, pues, de lo contrario, la Mesa se verá en la obligación de adoptar medidas de orden reglamentario.

El señor CADEMARTORI.—¿Cómo no le vamos a creer a "El Mercurio", como fuente de información de la Democracia Cristiana, si basta leer sus páginas para enterarse de la marcha de los trabajos electorales de nuestro Honorable colega señor Musalem? Ahí están las completas informaciones de su propaganda electoral, razón por la cual entiendo que "El Mercurio" es el diario afecto a la Democracia Cristiana.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, por último, quiero referirme al hecho de que, aparte de los recursos solicitados para el Ministerio de Obras Públicas, también figuran en este proyecto de ley otros fondos para diversos servicios, ya mencionados por el Honorable Diputado informante, sobre los cuales la verdad de las cosas es que en la Comisión no se dio explicación alguna. Incluso yo pregunté cuál era la justificación de los trasposos a los ítem 01|01|09, 01|01|12, 01|01|20 y 01|01|23, que corresponden a la Presidencia de la República, pero no se me proporcionaron antecedentes sobre esta materia. A menos que se nos diga lo contrario por fuentes fidedignas, los Diputados comunistas presumimos que estas partidas, que representan un desembolso de 95.000 escudos, se destinarán a financiar los gastos de las fiestas de la transmisión del mando.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.—Si así fuera, no creemos que este gasto se compadece con los anuncios sobre el estado de falencia en que se encuentra la caja fiscal.

Por estas consideraciones, los parlamentarios comunistas votaremos en contra de estos trasposos, relativos a la Presidencia de la República.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Huerta, Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, de las observaciones formuladas por el Honorable señor Cademártori, sólo deseo recoger, naturalmente, las que sean atinentes al proyecto en debate.

El Honorable Diputado ha sostenido que nos encontramos frente a un proyecto de ley de suplementos al Ministerio de Obras Públicas, en razón de que los costos de las obras habrían aumentado; también habló de una supuesta falencia de la caja fiscal.

Debo decir que no estamos frente a un proyecto de suplementos, sino ante un proyecto de traspasos. La ley de suplementación es aquella en que se incrementan ítem del Presupuesto Nacional con fondos que se obtienen a través de recursos extraordinarios, específicamente propuestos por el Gobierno y aprobados por el Congreso Nacional. Ley de traspasos, en cambio, es la que se origina cuando se toma parte o el todo de un ítem vigente y se lleva a otro, que es justa y precisamente la situación que hoy debatimos. El Ejecutivo propone sacar fondos de ítem que no han sido o no podrán ser íntegramente gastados en el presente año, con el objeto de que, en la misma medida en que estos disminuyan, se incrementen otras glosas del Presupuesto, en las cuales es necesario disponer de mayores recursos. Esto es, típicamente, un traspaso.

Además, el Honorable señor Cademártori ha afirmado que es necesario efectuar estos traspasos, porque el monto de las obras a que se refieren los ítem, cuyo incremento se solicita, habría subido exclusivamente a causa del aumento de los costos. El Diputado informante que habla cree haber sido claro al expresar que parte de estas necesidades provienen de la circunstancia anotada por el Honorable colega, pero que, fundamentalmente, son

consecuencia de la imprevista aceleración en el ritmo de construcción de una obra tan vital para el país como es el camino de Arica a Quellón. Así es como se han construido más puentes, obras de arte y pavimento en este camino, que lo estimado en el mes de agosto del año pasado, cuando se realizaron los cálculos del Presupuesto de Gastos.

Estimo que la Comisión de Hacienda hizo muy bien al reconocer la necesidad de financiar este incremento imprevisto en los gastos de estas obras, y no creo que haya aquí un solo señor Diputado que pueda sostener lo contrario, quienquiera que haya sido el responsable de la aceleración en la construcción de una obra como el camino longitudinal, que es la columna vertebral de la economía chilena, y que interesa, por igual, a todos los chilenos. Por lo demás, quien haya sido el responsable de esto merece el aplauso de la ciudadanía, y no la crítica que se le ha hecho en esta Honorable Cámara.

El Honorable Diputado ha dicho también que esto es consecuencia de una situación de falencia. No creo que éste sea el instante de discutir y analizar la gestión financiera y económica del Gobierno pasado; pero me parece que la falencia no será tanta, cuando es posible financiar los traspasos que contempla este proyecto de ley con fondos que se encontraban disponibles en el Presupuesto de la Nación vigente para 1964, el que fue elaborado y propuesto al Congreso Nacional por el Gobierno anterior. Estimo que, si hay fondos que permiten incrementar algunos gastos sin necesidad de nuevos tributos, no se puede hablar de falencia. Podrá hacerse otro tipo de disquisiciones, pero, en ningún caso, puede hablarse de falencia.

Por otra parte, el Honorable señor Cademártori ha puesto especial énfasis en lo que se refiere al Servicio Nacional de Salud. Efectivamente, como él ha indicado, en los ítem del presupuesto de ese Servicio se han propuesto disminuciones

del orden de los 450 mil escudos, pero el Honorable Diputado ha omitido decir que se trata de fondos destinados a fines específicos de saneamiento ambiental y adquisiciones en cuyos rubros no es posible invertir, en lo que resta del año, los dineros contemplados en el Presupuesto. El funcionamiento del Servicio Nacional de Salud no se altera en nada con la disminución de estos ítem; por el contrario, esos 450 millones de pesos no son utilizados, a fin de incrementar el presupuesto de Obras Públicas.

El señor Diputado también olvidó, tal vez involuntariamente, fijarse que en el artículo 5º se incrementa el aporte fiscal para el Servicio Nacional de Salud en Eº 1.455.000, es decir, se toman Eº 450.000 del Servicio Nacional de Salud, que no es posible invertir, y se aumenta por otro lado el ítem en que es necesario proveer de fondos a este mismo Servicio por el orden de los Eº 1.455.000. Por lo tanto, por intermedio de este proyecto, el Servicio Nacional de Salud sale ganando Eº 1.005.000.

Además, el Honorable Diputado extraña que en la Comisión de Hacienda no se hayan pedido mayores datos en lo que se refiere al incremento de los ítem de la Presidencia de la República. En verdad, el señor Diputado no planteó este problema en el seno de la Comisión, a pesar de que asistió a ella.

En mi opinión personal, debo decir que en el plano de las relaciones entre los Poderes Públicos hay deberes de deferencia recíproca. A nosotros no nos gusta, por ejemplo, que el Ejecutivo entre a hurgar en las cuentas de la Cámara, que son discutidas y aprobadas por nosotros. Por eso, yo creo que es un deber de reciprocidad, nacido del respeto que se deben los Poderes Públicos, y que obligó a la Comisión de Hacienda a aprobar este ítem, el que, a mi juicio, obliga también a la Honorable Cámara, lisa y llanamente, a aprobarlo. Por lo demás, no es ninguna cosa del otro mundo, pues alcanza sólo a Eº 95.000.

Nada más, señor Presidenta.

El señor ACEVEDO.—No olvide Su Señoría que somos una Cámara fiscalizadora.

El señor CADEMARTORI.—Pido la palabra.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero; a continuación, y en el tiempo de su segundo discurso, el Honorable señor Cademártori.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, la verdad es que la mayoría de las observaciones que pensaba formular ya han sido expuestas por el Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Miguel Huerta.

Sin embargo, quiero repetir en esta oportunidad, las razones que tuvimos presentes en la Comisión de Hacienda para aprobar el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto de Gastos de la Nación. Evidentemente, por causa de algunas alzas de la desvalorización monetaria, es necesario suplementar determinados ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, pues ciertas obras se hallan retrasadas en su terminación. Por eso, como los recursos consultados en los ítem respectivos no se alcanzarán a invertir en el presente año y a fin de evitar que pasen a rentas generales de la Nación, se propone, dentro de un mejor ordenamiento, destinar dichos fondos a la continuación de trabajos ya programados, impidiendo así que los obreros de vialidad dejen de percibir sus salarios. De ahí que sea indispensable la pronta aprobación de este proyecto de ley.

Por lo demás, es preciso destacar que la paralización de algunas obras de provincia, cuya condición climática solamente permite trabajar en la temporada de verano, retrasarían mucho más todavía los trabajos, si sólo se consultaran fondos en el próximo presupuesto de obras pú-

blicas, en vez de los recursos que ahora se solicitan.

Desde hace tiempo, muchos señores parlamentarios han expresado su opinión de separar el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, a fin de evitar la paralización de los trabajos precisamente en el momento en que se llama a propuestas públicas.

En cuanto al traspaso mismo, en este proyecto de ley, como lo señaló el Honorable señor Huerta, no se restan fondos al Servicio Nacional de Salud. Muy por el contrario, se incrementan en forma considerable, con lo cual queda desvirtuada la observación, tal vez la más de fondo, que hiciera el Honorable señor Cademártori en este aspecto.

Con respecto a otra materia, ajena al debate, también señalada por el Honorable señor Cademártori, en el sentido de que no hay un proyecto que disponga que las personas que más tienen más paguen, mediante contribuciones e impuestos, quiero señalar que el Presidente Frei y todos los integrantes del movimiento nacional y popular que lo acompañan, han expresado, una y mil veces, que una de las primeras medidas gubernativas será la de enviar al Parlamento proyectos de ley que tiendan a la redistribución de la renta nacional, a la eliminación de los monopolios y a una mejor distribución de la tenencia de la tierra. Por eso yo creo que lo expresado por el Honorable señor Cademártori no tiene otro propósito que el de esgrimir argumentos en contra de este proyecto de ley, sin referirse en absoluto al fondo mismo de la materia.

Por lo demás, el Presidente Frei tiene anunciada una exposición pública sobre el estado financiero del país, que lógicamente hará el señor Ministro de Hacienda una vez que se haya enterado en forma completa de todos los problemas que afectan a los distintos ministerios.

Con relación a los bonos dólares, no se ha señalado en modo alguno que se segui-

rán usando en este Gobierno. Por lo demás, el saldo de estos documentos es muy pequeño en comparación con los que se emitieron en la Administración pasada.

Con respecto a las críticas a los gastos de la Presidencia de la República, sabe el Honorable señor Cademártori que su personal goza de remuneraciones bastante inferiores, por ejemplo, a las de los funcionarios del Congreso Nacional, al extremo de que, prácticamente, no se puede emplear siquiera un número determinado de secretarios para la Presidencia, a causa de no existir los fondos suficientes para pagar sus emolumentos.

Finalmente, me alegro de que el Honorable colega haya anunciado su oposición, a fin de restablecer los fondos necesarios para financiar todas las obras primitivamente contempladas en este proyecto de ley sobre traspaso de ítem.

Mi Honorable colega señor Gumucio me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, seré muy breve.

En realidad, como lo ha dicho mi Honorable colega señor Lavandero, el señor Diputado informante ha sido muy claro y preciso al señalar el objetivo de fondo de este proyecto de traspasos. Sin embargo, en vista de la oposición manifestada por mi Honorable colega señor Cademártori, quiero hacer presente que por costumbre, y corrientemente durante todo el período anterior de Gobierno, la Honorable Cámara aceptó, sin mayores discusiones, los proyectos de traspasos.

Creo que la actitud de mi Honorable colega es fruto de una impaciencia demasiado excesiva por comenzar a hacer una oposición irreductible a un Gobierno que lleva sólo nueve días en el ejercicio del Poder. En verdad, si mi Honorable cole-

ga hubiera tenido un poco de paciencia, sería más lógico que la oposición a fondo, a un problema financiero y presupuestario, la hiciera después de escuchar una exposición que sobre el estado de la Hacienda Pública, hará el señor Ministro del ramo en pocos días más en la Comisión Mixta de Presupuestos. Entonces habrá llegado el momento de que mi Honorable colega, ya sobre bases firmes, comience con plantear sus críticas.

Nadie puede pensar que por unos traspasos, por sólo un mes, un Gobierno pueda tener objetivos criticables.

En cuanto a los gastos de la Presidencia de la República, agradezco las palabras del señor Diputado informante que defendió los ítem respectivos, porque nadie tampoco puede pensar que el actual Presidente de la República necesite esos fondos para despilfarrarlos.

En cuanto al problema de los bonos dólares mi Honorable colega ha emitido un juicio demasiado precipitado. En realidad, estoy extrañado de sus palabras respecto de algo que fue como un objetivo fundamental para adoptar actitudes de posición irreductible. Como miembro de la Oposición, Su Señoría siempre consideró escandaloso que se instituyera el sistema de los bonos dólares y su empleo por parte de sus poseedores. Por eso, ahora me extraña su oposición, en circunstancias que por algunas informaciones de prensa se anuncia el reemplazo de los bonos dólares por depósitos en dinero efectivo. Por lo demás, los bonos dólares pueden suplirse con derechos arancelarios que correspondan efectivamente a los depósitos en bonos dólares.

No conozco en detalle la forma cómo el Gobierno va a afrontar este problema con la dictación del decreto respectivo, pero, desde luego, veo un afán precipitado de oposición.

Yo he sido Oposición, como todos los Honorables colegas, pero ésta es sólo eficaz en cuanto aparece ante la opinión pú-

blica fundada en hechos sólidos. En cambio, actitudes de oposición precipitada, como las que hemos visto en declaraciones de algunos partidos derrotados el 4 de septiembre, en vez de causar un efecto favorable ante la opinión popular, aparecen como irreductibles frente al Gobierno.

Por eso, lamento mucho la intervención de mi Honorable colega señor Cademartori, y espero que dé su aquiescencia para el funcionamiento paralelo de la Comisión de Hacienda con la Cámara a fin de despachar la indicación del Ejecutivo a este proyecto de traspasos, que no se diferencia en nada de ninguno de los muchos similares conocidos por esta Corporación.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—He concedido una interrupción a mi Honorable colega señor Phillips.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Phillips.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, los Diputados liberales, como es costumbre, votaremos favorablemente este proyecto de traspaso de fondos que, como muy bien ha explicado el señor Diputado informante, no representa un mero arbitrio sino una medida de ordenamiento a la que recurren todas las administraciones.

Hay un punto, eso sí, que es necesario destacar y aclarar en forma positiva. Me refiero al problema de los bonos dólares. La información mal proporcionada, cuando no es completa sino trunca, induce a error a quienes la defienden y a quienes la atacan. La verdad es que la Secretaría de Hacienda ha manifestado que se suprimirán los bonos dólares como depósitos de importación para ser reemplazados por depósitos en moneda nacional, a fin de

llevar un control de las importaciones, quedando los intereses que se produzcan de beneficio fiscal. Esa es la parte que faltaba en la información: que ni los bancos ni otros organismos particulares se beneficiarán con los intereses que sólo percibirá el Fisco.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—He terminado, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cademártori, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, me veo en la necesidad de intervenir nuevamente, para contestar al Honorable señor Huerta que ha tomado el papel de Diputado de Gobierno al sentirse afectado por las críticas que he formulado al primer proyecto que nos envía el Gobierno del señor Frei. En una actitud, que sin duda a Su Señoría tendrán que agradecer, se ha distinguido como un hábil defensor de la posición del Gobierno.

El señor HUERTA.—¡Muy amable!

El señor CADEMARTORI.—Desgraciadamente, pese a su habilidad, no ha podido desvirtuar los cargos que he formulado. Desde luego, la calificación que he dado al proyecto de traspasos de fondos no tiene mayor importancia; pero la verdad es que a Su Señoría en este aspecto lo desmiente nada menos que el propio Ejecutivo que en su Mensaje ha calificado esta iniciativa como proyecto de suplementos. Y si el Honorable señor Huerta no se da por satisfecho, ruego a la Mesa que dé lectura a la parte pertinente para confirmar mis palabras.

El señor HUERTA.—¿Me permite una interrupción de medio minuto, Honorable colega?

El señor CADEMARTORI.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor MORALES ADRIASOLA

(Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, el artículo 1º del Mensaje, en su parte dispositiva, comienza diciendo: “Traspásense las cantidades que se indican...” y después sigue todo el conjunto de disposiciones. Nada más. Muy agradecido, Honorable señor Cademártori.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Sea como fuere, señor Presidente, y aunque este debate no tenga mayor importancia, llama la atención la contradicción en que incurre el Ejecutivo, porque, si bien en el artículo 1º habla de “traspasos”, en el título del proyecto habla de “suplementos”.

Por lo demás, la cuestión de fondo de este debate, es que aquí se trata de otorgar mayores recursos a diversos servicios públicos; pero, como dije al principio de mi intervención, no se ha buscado su financiamiento mediante contribuciones, como sería lo normal, sino simplemente utilizando el expediente de rebajar ítem de otros servicios.

En segundo término, respecto a las necesidades del Ministerio de Obras Públicas, también me remito a las razones que dio el Ejecutivo en su propio Mensaje. Voy a leer el párrafo pertinente: “Durante el tiempo transcurrido entre la iniciación de los estudios de la citada ley —o sea, la ley de suplementos del Ministerio a que ya me referí— y el actual —o sea, cuatro meses— se han producido alzas en los precios de los materiales destinados a obras públicas, como también por otros conceptos, que han significado mayores costos de ellas”.

En consecuencia, el mismo Ejecutivo desmiente al Honorable señor Huerta, ya que en su Mensaje no dice que se haya construido más en el camino de Arica a Quellón, sino, simplemente, que las ra-

zones que justifican este proyecto son las alzas de los materiales destinados a obras públicas.

El señor HUERTA.—¡Invoco el testimonio del señor Ministro de Obras Públicas!

El señor CADEMARTORI.—Entonces, sigo teniendo la razón.

El señor HUERTA.—Repito: invoco el testimonio del señor Ministro de Obras Públicas, aquí presente.

El señor CADEMARTORI.—En cuanto al Servicio Nacional de Salud, efectivamente lo cité, diciendo que, si es cierto que en el proyecto se le entregan recursos por el monto que también señalé, por otra parte se le resta 450 millones de pesos, en circunstancias que este servicio tiene un déficit superior a los mil millones de pesos y no está en situación de atender en forma debida sus obligaciones. Como sabe la opinión pública, este hecho dio motivo a una acusación constitucional en contra del Ministro de Salud Pública del Gobierno del señor Alessandri. En esa ocasión, quedó perfectamente en claro la verdadera magnitud del problema financiero del Servicio. En consecuencia, no sólo necesita estos mil millones de pesos sino también los 450 millones de pesos a que ya aludí. Si bien esa suma no puede ser gastada en lo que se establece en el ítem, perfectamente puede serlo en otros, como los que dicen relación con la leche para lactantes y con muchos otros medicamentos y elementos. Por otra parte, me parece que no tiene razón el Honorable señor Huerta al afirmar que es de mal gusto preguntar a qué corresponden los gastos de la Presidencia de la República. No tenemos por qué guardar silencio en materia de gastos, sea que incurra en ellos la Presidencia o el Congreso Nacional. Estos asuntos deben ventilarse públicamente. Cuando hay algo que criticar tenemos que censurarlo, sea quien sea el responsable.

El señor GUMUCIO.—¿Por qué no lo dijo antes?

El señor HAMUY.—Tuvo seis años para hacerlo.

El señor CADEMARTORI.—Con respecto a los bonos dólares, los Diputados demócratacristianos quieren tergiversar mis palabras. Nosotros fuimos los primeros en criticar el sistema de los bonos dólares.

El señor MUSALEM.—¡No, señor! Fue el actual Presidente de la República. ¡No se atribuya cosas que corresponden a otras personas!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio y evitar los diálogos.

El señor CADEMARTORI.—¡Está equivocado Su Señoría! Quiero recordar al Honorable señor Musalem que el sistema de bonos dólares se implantó en la ley Nº 13.305, que la Democracia Cristiana votó favorablemente.

El señor GUMUCIO.—¡No es exacto!

El señor CADEMARTORI.—No diga ahora eso. Mucho tiempo después de su vigencia la criticaron.

El señor MUSALEM.—El país sabe perfectamente lo que pasó.

El señor CADEMARTORI.—Sí, el país lo sabe.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorables señores Acevedo y Sívori, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Por último, quiero referirme a las palabras del Honorable señor Gumucio. Al él le extraña que hagamos estas observaciones frente a este proyecto. Su Señoría no puede desconocer que tenemos la absoluta obligación y la independencia necesaria para hacer estas observaciones, que tienen un

alto interés público. El propio Honorable señor Gumucio fue Diputado de oposición, y creo que nunca se sintió coartado para criticar los actos del Gobierno del señor Alessandri. Ahora, que por conveniencias políticas considere que la actitud de la Democracia Cristiana para con la Derecha debe ser de mutua complacencia, es otro asunto. Nosotros no podemos ser cómplices de nadie. Mantendremos siempre nuestra independencia para juzgar los actos de este Gobierno, como tenemos la obligación de hacerlo, porque creemos que los compromisos contraídos por el Gobierno del señor Frei son demasiado serios para la opinión pública. Nosotros. . .

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorables señores Godoy, Hamuy y Foncea, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CADEMARTORI.— En este momento, si quisiéramos criticar, . . .

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor CADEMARTORI.— . . . podríamos hacerlo, porque son muchos. . .

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable señor Fuentealba, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CADEMARTORI.—. . . los actos del Gobierno que podrían ser criticados.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorables señores Godoy, Videla y Fuentealba, llamo al orden a Sus Señorías.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorables señores Videla y Musalem, llamo al orden a Sus Señorías.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SIVORI.—¿Cuáles son los compromisos?

El señor CADEMARTORI.— Pero la impaciencia de que habla el Honorable señor Gumucio, es la natural. . .

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorables señores Fuentealba, Foncea y Sívori, llamo al orden a Sus Señorías.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorable señor Acevedo, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.— . . . con que el pueblo de Chile observa los primeros pasos que empieza a dar este Gobierno, porque los acontecimientos no están tan lejanos como para que se haya olvidado el cúmulo de promesas y anuncios hechos en el sentido de que el Gobierno del señor Frei tenía una enorme cantidad de proyectos listos. . .

El señor SIVORI.—¡Y lo están, Honorable Diputado!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable señor Sívori, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—. . . para enviar al Congreso el primer día de su mandato, es decir, el 4 de noviembre. . .

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¡Honorables señores Sívori, Godoy y Acevedo, amonesto a Sus Señorías!

El señor CADEMARTORI.— Sin embargo, el primer proyecto de ley que nos envía al Congreso es un simple subterfugio, mediante el cual elude la solución de problemas de fondo...

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¡Honorable señor Sívori, ruego a Su Señoría guardar silencio!

Antes de conceder la palabra a los Honorables señores Morales Abarzúa, don Carlos, y Barra, quienes están inscritos a continuación, hago presente a la Honorable Cámara que, junto con la indicación formulada por el Ejecutivo al proyecto en debate, han llegado a la Mesa otras que también requieren el trámite de la Comisión de Hacienda.

Oportunamente, la Mesa solicitará el asentimiento unánime de la Sala para enviar a la Comisión de Hacienda estas indicaciones, incluyendo la del Ejecutivo, por supuesto, con el fin de que se pronuncie sobre ellas.

Con este objeto se prorrogaría la hora y se autorizaría a la Comisión de Hacienda para sesionar paralelamente con la Sala. Posteriormente, con la exposición verbal del señor Diputado informante, la Honorable Cámara podría pronunciarse y despachar este proyecto calificado de "extrema" urgencia.

El señor HUERTA.—Que se entienda citada la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — La Mesa solicitará el

acuerdo de la Sala al término de la intervención del Honorable señor Barra.

Tiene la palabra el Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, seré muy breve.

Quiero manifestar, en primer término, que en mi intervención no hablaré en términos académicos, como decía el Honorable señor Hamuy, porque no soy tal. Simplemente, soy un Diputado que me expreso en términos cultos como consecuencia de mi condición de profesional universitario, de abogado, que ejerzo mi profesión. Y en tal forma hablo en el Parlamento.

En relación con esta materia, deseo hacer presente a mi estimado colega que los Diputados radicales consideramos que nos encontramos en presencia de un proyecto con objetivos inmediatos y de emergencia. Así lo comprendemos.

No nos vamos a oponer en forma irracional a la medida que propone Su Excelencia el Presidente de la República, señor Frei. No creemos que esta primera iniciativa del Ejecutivo exprese en su integridad el pensamiento del Gobierno, porque para conocerlo habrá que esperar la exposición que harán al país tanto el Primer Mandatario como su Ministro de Hacienda. En esa ocasión, tendrán que decirle a Chile cuáles son los planes que materializarán como consecuencia de las promesas que plantearon en la última campaña electoral.

Ojalá que Su Excelencia el Presidente de la República, elegido por una inmensa mayoría en la contienda electoral del 4 de septiembre, cumpla, como mandatario de esta nación, los objetivos que la propia Constitución del Estado y las leyes de la República imponen a todo gobernante.

En estos últimos días —y no lo critico por lo que hace, sino porque me parece inoportuna la época en que lo realiza— me he impuesto de que el Presidente de

la República ha recorrido las poblaciones obreras más desvalidas, para conocerlas, según dice la prensa —él las conoce ya mucho— o para agradecerles, él también les agradeció mucho durante la campaña presidencial. A mí no me agrada que, a pretexto de ir a conocer o agradecer, se pretenda realizar en esas poblaciones desvalidas una política de intervención electoral más en esta campaña.

A mayor abundamiento, el diario "Golpe", que en cierto modo es el vocero del nuevo Gobierno, basándose en declaraciones formuladas por el Subsecretario de Gobierno, dice lo siguiente, en su edición de ayer: "Apenas quede libre de sus compromisos inmediatos en Santiago, el Presidente Frei iniciará una jira por diversas provincias del país para conocer sobre el terreno los principales problemas regionales. El anuncio fue hecho anoche por el Subsecretario de Gobierno, señor Raúl Troncoso."

Me parece bien que Su Excelencia recorra las provincias, pero que lo haga una vez que termine el proceso electoral del mes de marzo. El hecho de que el Presidente de la República vaya a recorrer las provincias en plena campaña electoral para conocer los problemas regionales no está bien, máxime si en estos dos últimos años, en su carácter de candidato, ha sido informado por todos los sectores acerca de cuáles son los problemas de cada región. Me parece, simplemente que se quiere aprovechar el prestigio del Primer Mandatario para que éste realice una cuarta o quinta gira a través del país.

Cabe señalar que no sólo en esta última campaña electoral realizó una gira por el país; antes, en la campaña anterior, cuando fue derrotado, también la hizo. Se exige respeto en el Congreso Nacional para la primera autoridad de Chile, que ha llegado a la Presidencia con un gran respaldo como consecuencia de la altísima votación que obtuvo. Y a esto digo que ella no empieza bien sí, a pretexto de im-

ponerse de los problemas regionales, los que conoce por su cultura, su capacidad, por lo mucho que ha recorrido Chile en dos campañas presidenciales, por su condición de Senador de la República y por los asesores que lo rodean y lo pueden informar, pretende realizar dicha gira. Esto no me parece justo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Si mi Honorable colega señor Sívori desea una interrupción, se la puedo conceder...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Por eso, en presencia de un proyecto de ley...

El señor SIVORI.—¡Tan académico, Su Señoría!

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Soy culto, Honorable Diputado...

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¡Ruego a Sus Señorías se sirvan evitar los diálogos!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Decía, señor Presidente, que, en presencia de un proyecto de urgencia, como es el que estamos considerando, mediante el cual Su Excelencia el Presidente de la República pretende realizar estos trasposos para resolver...

El señor FONCEA.—¡Trasposos de fondos, Honorable colega!

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—...trasposo de fondos, como bien lo anota Su Señoría, con el objeto de resolver problemas inmediatos, nosotros, que somos un partido de Oposición —y así lo manifestaba mi Honorable colega señor Gumucio— vamos a plantear la democrática oposición que siempre hemos ejercido cuando no tenemos responsabilidades de Gobierno y que ha sido

norma del Partido Radical durante toda su historia política. No vamos a hacer una oposición irracional, sino que apoyaremos toda iniciativa tendiente a favorecer los intereses nacionales; pero, impugnaremos aquellas medidas que estén en desacuerdo con la ética, con nuestra manera de pensar o con la defensa de los intereses de Chile, como lo que se relaciona con el caso que estamos planteando.

De tal manera que votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate y le entregaremos otras herramientas legales al Excelentísimo señor Frei mientras no conozcamos su plan general de acción y el análisis de los problemas nacionales que ha anunciado que hará, así como las soluciones que propiciará.

Ojalá que lleguen luego al Parlamento los proyectos correspondientes a esos planes, ya que se anunciaron en la campaña presidencial y deben estar terminados los estudios en los laboratorios donde trabajan los técnicos que acompañan al nuevo Presidente de la República.

Está presente en la Sala el señor Ministro de Obras Públicas, a quien deseo formular una simple consulta. Quiero que me informe cuál fue la razón que tuvo en vista el Primer Mandatario y su inmediato asesor en esta materia para proponer en este proyecto de traspaso de fondos, la eliminación del ítem 05/03/102, "Compra de maquinaria y equipo, E^o 190.000" (página a) del Boletín), y del ítem 05/05/102, "Compras de maquinaria y equipo, incluyendo compra al contado y cuotas de contado, US\$ 300.000", (página e).

Una vez que el señor Ministro me conteste, si es tan gentil, terminaré mis observaciones.

El señor **MORALES ADRIASOLA** (Presidente).—¿Desea contestar el señor Ministro?

El señor **COLLADOS** (Ministro de Obras Públicas).—Pido la palabra.

El señor **MORALES ADRIASOLA** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **COLLADOS** (Ministro de Obras Públicas).—Deseo dar al señor Diputado una respuesta de orden general.

Al estudiarse este proyecto de traspaso de fondos se empezó por considerar las necesidades de obras públicas, las cuales, representaban un gasto mínimo del orden de los veintidós millones novecientos mil escudos. Sin esta cantidad sería imposible terminar los trabajos que se hace necesario llevar adelante.

La verdad es que todos estos fondos que se piden son realmente indispensables para pagar obras hechas y, especialmente, para pagar salarios y sueldos de obras ejecutadas por administración en este período.

Es sabido que la Tesorería General de la República tiene por norma recibir solamente proyectos de pago hasta el 30 de noviembre. Lo que llega después de esa fecha no se paga hasta el año próximo. En consecuencia, de lo que se trata en el caso de estos trasposos de fondos es de la necesidad de contar con recursos para solventar cobros ya formulados para pagar sueldos y salarios que se prevé será indispensable cancelar en los meses de noviembre y diciembre.

Por otra parte, los dineros que se restan a otros Servicios en este proyecto de traspaso de fondos, de ninguna manera podrían ser ocupados por éstos durante el curso del año, pues no se han hecho los trabajos o adquisiciones correspondientes.

Cualquier trabajo o compra cuyo cobro no se haya formulado antes del 30 de noviembre, no podrá pagarse en el año en curso. Y como ya estamos a 12 de noviembre, es evidente que sería imposible hacerlo.

Para aquellas obras necesarias e impostergables, deben destinarse las cantidades requeridas en el Presupuesto del

año próximo; así el día 1º de enero próximo podrán comenzar a ejecutarse.

En consecuencia, los fondos que se restan a algunos Servicios y que se traspasan al Ministerio de Obras Públicas para cancelar obras indispensables, ya no tienen la menor posibilidad de ser gastados este año por esos Servicios. Oponerse al despacho de este proyecto de ley es sencillamente aceptar que estos fondos se pierdan en definitiva.

Quiero hacer presente a la Honorable Cámara, señor Presidente, que lo que estamos pidiendo para el Ministerio de Obras Públicas no corresponde a proyectos nuevos, a obras nuevas ni a algo que esté en nuestra voluntad hacer, sino sencillamente, a compromisos contraídos, en su mayor parte, con empleados y obreros.

Es de público conocimiento que el Ministro que habla ocupa la Cartera de Obras Públicas desde hace siete días y, por lo tanto, está empezando a tomar conocimiento de estos problemas. Pues bien, ha considerado como una obligación absolutamente impostergable, traer este proyecto de ley a la Honorable Cámara.

Respecto de sus disposiciones, se ha desarrollado aquí un debate extraordinariamente interesante referente a aspectos de suma importancia para la economía nacional, pero que evidentemente excede los límites que tiene el proyecto mismo.

El Ministro de Obras Públicas que habla tiene la obligación primordial de llevar adelante las obras proyectadas y pagar todos los compromisos contraídos; y en nombre de esta obligación, se proponen al Congreso Nacional estos traspasos de fondos entre diversos ítem del Presupuesto de Gastos vigente, previa confrontación y estudio de las cifras, y cuidando de no lesionar otros Servicios del Estado.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Morales Abarzúa.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, agradezco la

explicación que ha dado el señor Ministro, a pesar de que, con ella, no ha dado respuesta a la consulta específica que le he formulado.

En efecto, él ha dado una explicación de tipo genérico; pero no ha contestado concretamente mi pregunta... Yo no sé, señor Presidente, por qué razón se sonríe en este momento el Honorable señor Ballesteros.

No sé qué razones tuvo el Gobierno para eliminar los ítem a que me he referido; seguramente el señor Ministro no tiene a su disposición los antecedentes relativos a todas las partidas, nosotros comprendemos que es natural que ello ocurra.

Señor Presidente, se propone la eliminación de los ítem 05|03|102, por 190.000 dólares y 05|03|102, por 300.000 dólares, destinados a pagos que debe realizar el Servicio de Correos y Telégrafos para adquirir maquinaria moderna, equipo y todos los aparatos imprescindibles que requiere su eficiente funcionamiento.

Las autoridades y los sectores gremiales desarrollaron un serio esfuerzo para obtener la inclusión en la Ley de Presupuestos de estos recursos que les permitieran comenzar las obras que aquí se detallan.

El señor Ministro ha dado una explicación, que a mí me satisface, para justificar la eliminación de estos ítem; ya que en el evento de que la indicación presentada por los Diputados radicales para suprimir el traspaso de fondos correspondiente a los ítem que he señalado, no prosperará, como ocurrió en la Comisión de Hacienda, es decir, en el caso de que estos traspasos de fondos que propone el Ejecutivo a fin de impedir que las cantidades aquí consignadas pasen a rentas generales de la Nación sin ningún provecho, lleguen a ser ley de la República, se incluirán las cantidades respectivas en el presupuesto del próximo año.

Por mi parte, señor Presidente, voy a hacer fe de estas palabras del señor Ministro, y repito, si nuestra indicación no

prosperara, si las razones que se han dado en esta Sala fueren superiores inclusive al espíritu mismo de la indicación que hemos presentado, trataremos de que en el presupuesto del próximo año se consideren estas mismas cantidades, a fin de que ellas permitan cubrir sus necesidades y compromisos a un Servicio de tan capital importancia como el de Correos y Telégrafos.

Termino mi intervención, señor Presidente, manifestando que los Diputados radicales presentaremos oportunamente nuestra indicación, en el sentido indicado, y que estamos impacientes por conocer el pensamiento del Gobierno para saber a qué atenernos en cuanto a sus orientaciones generales y a sus planteamientos frente al Honorable Congreso Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, a pesar de no ser miembro de la Honorable Comisión de Hacienda, por el interés especial que tenía en la discusión de otros proyectos, estuve presente cuando se estudió el que en este momento nos ocupa, presentado por el Ejecutivo.

En la Comisión de Hacienda hice algunas consultas que, indudablemente, no pudieron ser todo lo precisas que hubiera sido de desear, en atención a la redacción del Mensaje del Ejecutivo, que nos obliga a tener la Ley de Presupuestos a la vista y disponer de una serie de antecedentes para formarnos un juicio exacto sobre estas materias. Ahora, en el texto que tenemos a mano, se encuentran las partidas correspondientes a los traspasos de fondos propuestos de acuerdo con los antecedentes solicitados por la presidencia de la Comisión de Hacienda para un mejor conocimiento de los Honorables Diputados.

En aquella oportunidad, como parlamentario de la provincia de Concepción, hice algunos alcances al traspaso de los fondos destinados a la construcción del puerto de

San Vicente, que eran del orden de los 341 mil dólares.

El señor Ministro y uno de sus asesores dieron respuestas más o menos similares a las que se acaban de dar en esta ocasión, en el sentido de que en el curso del presente año no sería posible invertir ninguna cantidad de dinero, de manera que la construcción de esa obra se contemplaría en el presupuesto del año 1965.

Lo extraño para el Diputado que habla —y esto no es un cargo para el actual Gobierno— es que desde hace años se viene anunciando la iniciación de las obras de construcción del puerto de San Vicente. Hubo dificultades de carácter técnico, firmas de convenios, viaje del anterior Ministro de Obras Públicas a Estados Unidos a firmar estos convenios, intercambio de cables. Luego el señor Ministro vino a la Comisión Técnica de la Honorable Cámara y declaró que todo estaba listo y que, por consiguiente, se pedirían las propuestas correspondientes.

Tengo entendido que cuando se piden propuestas para la iniciación de una obra es porque los estudios están totalmente terminados y se está en condiciones de comenzar los trabajos. Pero ocurre, según lo ha anunciado el señor Ministro de Obras Públicas, que nada se podrá hacer en los meses de noviembre y diciembre; por lo tanto, no se girarán los fondos a que he hecho referencia y se esperará hasta 1965.

Esto no tendría ninguna trascendencia, tal vez, porque sería cuestión de esperar dos o tres meses; pero sucede que a la provincia de Concepción fue una Comisión designada por la Honorable Cámara, en la cual participamos parlamentarios de todas las bancas, incluso los Honorables colegas demócratacristianos representantes de la provincia indicada, para imponernos, precisamente, del problema de la cesantía en la zona del carbón o sea, en Coronel, Lota y Curanilahue, y estudiar la manera de crear un poder de mano de obra.

Existía la posibilidad de construir el ae-

ródromo "Carriel Sur" y el puerto de San Vicente, en los cuales, indudablemente, se iba a emplear mano de obra no especializada al iniciarse los trabajos, sin perjuicio de que, posteriormente, se produjera este hecho. Pero mucho me temo que, desgraciadamente, el anterior Ministro de Obras Públicas nos haya faltado a la verdad, y no vaya a ser cosa que ahora nos vuelva a pasar lo mismo.

Aunque a nuestros Honorables colegas demócratacristianos les parezca mal, como parlamentario, tengo la obligación de plantear las cosas según el conocimiento que de ellas poseo. O soy un "analfabeto" total y absoluto en estos problemas, o me tengo que entender con eminencias tan extraordinarias que no pueden explicarme cuál será la razón fundamental para que, estando las propuestas pedidas, los planos terminados, los dólares, el terreno, el mar, en fin, todas las condiciones, y habiendo mano de obra que necesita trabajar para ganar un salario, no se puedan iniciar los trabajos y haya que esperar hasta el año 1965.

Entonces, mientras tanto, se hacen traspasos de un ítem a otro.

En esto tengo la obligación de dejar establecido que no comparto este criterio. Públicamente digo que no lo comparto, porque todos los parlamentarios de la provincia de Concepción tenemos el compromiso de agotar los medios a nuestro alcance para dar trabajo a todos los cesantes que hay en la zona, y con mayor razón lo tienen nuestros colegas demócratacristianos, ahora que ellos son gobernantes.

Ese es uno de los problemas que yo planteaba y que no fue considerado en estos traspasos de fondos que, de todas maneras, se hacen, y los trabajadores de la zona de Concepción tendrán que seguir esperando hasta el año 1965 para que se les dé la oportunidad de trabajar.

A continuación, se hace un traspaso, entre los ítem que se indican, del aporte que se había destinado a la Empresa Marítima

del Estado. Al respecto, declaro que no sé si las observaciones que haré sobre la materia son ciento por ciento acertadas; pero, sí, ellas las formularé de acuerdo con los antecedentes que tengo a la vista y según el conocimiento que poseo de problemas que me han planteado. Por ejemplo, tengo aquí una nota, que presenta todas las características de una circular, que seguramente habrá llegado a poder de todos los señores Diputados, de parte del Sindicato de Gente de Mar de Punta Arenas.

El problema que ellos señalan es que está a punto de paralizarse uno de los barcos que hacen servicio a la zona austral: el "Villarrica". Y de los antecedentes que exponen surge, indudablemente, una discrepancia de apreciación entre la Empresa Marítima del Estado y ellos. La Empresa estima que necesitaría 500.000 escudos para reparar este barco; los obreros, basados en un estudio realizado por el Ingeniero de Cargo señor Hermenegildo Miranda Linz, en el cual se detallan las reparaciones necesarias, consideran que bastaría con una inversión de 75.000 escudos.

Los trabajadores hacen presente que, al paralizarse este barco, se perjudica seriamente a la zona austral, pues no sólo queda cesante el personal que trabaja en él, sino que también se resta una gran cantidad de toneladas de la carga que se transporta tanto hacia ella como desde ella a Puerto Montt. Resulta extraño, entonces, que el aporte de 250 mil dólares, consignado en el Presupuesto para la Empresa Marítima del Estado, se traspase a otras instituciones, como la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y la Empresa Portuaria de Chile.

No sé si el actual Gobierno tendrá interés en conocer estos problemas. A mí lo que me importa, fundamentalmente, es servir a una zona en la que viven y laboran compatriotas nuestros, chilenos. Es posible que algunos señores Diputados no se hayan interesado en conocer el problema

de la cesantía de este personal, ni en considerar la alternativa que plantean los obreros en estos términos: si el barco no está en condiciones de ser reparado, bueno, lo lógico es reemplazarlo. Pero, para mí es extraño que se destine a otros fines un aporte ya concedido a la Empresa Marítima del Estado y con el cual podría resolver problemas como el señalado.

Al margen de lo anterior —y por eso hice presente que bien pudiera mi apreciación ser equivocada—, los parlamentarios que tienen o han tenido alguna relación con la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional saben que la Empresa Marítima del Estado le debe varios millones, tal vez cientos de millones de pesos. En este último tiempo, ha habido paros y huelgas de protesta en algunos puertos del litoral, a causa de que este instituto de previsión no recibe el aporte correspondiente a las imposiciones de los empleados y obreros de la Empresa Marítima del Estado. Si ésta disponía de fondos, resulta extraño que no los haya utilizado para pagar esa deuda.

Como es posible que mis observaciones sobre la paralización de este barco contengan errores, aunque, en todo caso, están basadas en las informaciones que me han proporcionado los propios interesados, solicito de la Honorable Cámara se sirva enviar un oficio al señor Ministro que corresponda, a fin de ponerlas en su conocimiento y pedirle que, si lo tiene a bien, nos informe sobre la materia.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Barra.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BARRA.—Deseo hacer presente, también, otro hecho. Los Honorables colegas demócratacristianos se exasperan

un poco cuando dicen que nosotros partimos haciendo una oposición ciega, sin esperar las realizaciones que el actual Gobierno tiene la obligación de poner en práctica. Pero, debo recordarles, por ejemplo, que el artículo 6º del Mensaje decía lo siguiente:

“Artículo 6º—Autorízase al Servicio de Seguro Social para que incorpore a su Presupuesto corriente para 1964 hasta la suma de Eº 5.500.000, que se traspasarán del Fondo de Reserva formado por disposición del artículo 8º del D.F.L. Nº 243, de 1953, y que se destinará a financiar el Fondo de Pensiones de la Ley Nº 10.383”. Y agregaba después: “Libérase al Fisco, por el presente año, de las obligaciones establecidas en el inciso segundo del artículo 18 de la Ley Nº 14.688 y en la letra d) del artículo 53 de la Ley Nº 10.383”.

No se trata de hacer una oposición ciega, sino de que tenemos la obligación de cautelar los intereses de la gente de nuestra clase. Aunque a otros sectores les moleste nuestra actitud, cumpliremos con este deber. Nos pareció extraño éste artículo. Solicitamos que se nos explicara qué razón había para que recursos de este fondo de reserva, que dice relación a la indemnización por años de servicio, derecho otorgado por el Congreso Nacional a los trabajadores de mi Patria, se destinaran, de la noche a la mañana, por la vía del traspaso, a otra finalidad. ¿Fue acaso un delito pedir que se nos informara a qué se debía este traspaso? ¿Qué es lo que sucede en el Servicio de Seguro Social? ¿Está desfinanciado el ítem de pensiones? No se nos dijo absolutamente nada. Pero, afortunadamente, con la venia del señor Ministro, que estaba presente, logramos el retiro del artículo. ¿A esto llaman nuestros Honorables colegas hacer oposición ciega?

El señor LORCA.—Es una oposición constructiva.

El señor BARRA.—Me alegro de que el Honorable señor Lorca así lo reconozca, porque tanto él como yo y todos, en gene-

ral, tenemos la obligación de cautelar los intereses de los trabajadores. El fondo de reserva les pertenece. Es el fruto de sus sacrificios, de sus esfuerzos, de sus imposiciones. En el caso de haber excedentes, lo lógico es que se distribuyan a través de todo Chile. En muchas oportunidades, por la negligencia burocrática, a los obreros no les es posible hacer uso de sus derechos, a pesar de que el reglamento establece que pueden solicitar préstamos y otros beneficios con cargo a este fondo de indemnizaciones. Mañana o pasado nos van a decir que él es demasiado cuantioso. ¡Repártanlo, entonces, como corresponde, de acuerdo con lo establecido en la ley, y no empleen un subterfugio para destinarlo a financiar otra cosa! Ahora, si esa otra cosa está desfinanciada, lo lógico es que así se nos diga claramente, porque nuestro ánimo y nuestro deber es cooperar a que la ley N° 10.383 tenga el financiamiento adecuado. Desgraciadamente, no hemos tenido mucho éxito en este sentido, porque las enormes deudas que algunos sectores tienen con el Servicio de Seguro Social son la causa de este desfinanciamiento. No sé si el Gobierno del señor Frei se interesará en incluir, en la nueva convocatoria, un Mensaje enviado por la anterior Administración, que establece normas más perentorias, más ejecutivas, para obligar a cumplir con su deber a todos aquellos patrones que no pagan las imposiciones.

En relación con esta materia, voy a poner un ejemplo. Cuando formulé una denuncia contra los señores Pubill, se me dijo que estaba cegado por la pasión y que los atacaba por el hecho de que son freístas. En realidad, según mi modesta opinión, el respaldo de los señores Pubill es una deshonra para el señor Frei, porque, como lo he dicho en la Honorable Cámara, son verdaderos delincuentes que violan las leyes de la República.

El señor GUMUCIO.—¡Ya se aclaró eso, Honorable colega!

El señor BARRA.—Voy a dar otros antecedentes.

El señor GUMUCIO.—¿Me concede una interrupción?

El señor BARRA.—Sí, Honorable colega, en algunos minutos más.

La Caja de Previsión de Empleados Particulares envió a esta Honorable Cámara un oficio en que afirma que, además de la deuda anterior que ya di a conocer en esta misma Sala, los señores Pubill le deben la cantidad de 90 millones de pesos por imposiciones.

El señor MUSALEM.—¿Está igual que "El Siglo" Su Señoría!

El señor BARRA.—Hasta la fecha, no he recibido el otro informe que solicité del Servicio de Seguro Social. Pero me han dado un antecedente: me han dicho que uno de los contadores de los señores Pubill es funcionario de este organismo. Por lo tanto, reiteraré oportunamente mi petición para que se dirija nuevamente un oficio en que se soliciten los antecedentes sobre esta otra deuda de los señores Pubill.

El señor GUMUCIO.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—Ahora, daré a conocer a los Honorables colegas otra "gracia" de los señores Pubill. Hace poco obtuvieron una concesión para instalar un casino en la Feria Internacional de Santiago que funcionó en Los Cerrillos. Engañaron a la Municipalidad de Maipú, porque pidieron autorización para proporcionar al público comida y bebidas, pero no espectáculos. Según los antecedentes que tengo, pagaron 150 escudos por concepto de derechos. Pero, una vez que obtuvieron el permiso, presentaron artistas, en circunstancias que todos los concesionarios de espectáculos públicos debieron pagar derechos muy superiores.

Además, hay otra cosa. El personal que contrataron durante esos días trabajó desde las nueve de la mañana hasta las dos o tres de la madrugada. Sin embargo, le

han negado el pago de las horas extraordinarias. Como prueba de lo que digo, está la denuncia hecha ante las autoridades del trabajo.

Por estas razones, según mi opinión, y no pretendo obligar a los Honorables colegas democatacristianos a que la compartan, el apoyo de los señores Pubill es, desgraciadamente, una deshonra para el señor Frei.

El señor GUMUCIO.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—Con el mayor agrado.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, hace algún tiempo, durante la última campaña presidencial, el Honorable señor Barra hizo esta misma denuncia...

El señor BARRA.—Fue otra.

El señor GUMUCIO.—Si no la misma, fue una muy similar.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

El señor GUMUCIO.—Como para mí es muy respetable la palabra del Honorable señor Barra, a quien sé un hombre digno y honesto, incapaz de calumniar, me trasladé, en esa oportunidad, a la oficina de los señores Pubill y les transmití la acusación hecha en la Cámara de Diputados. En realidad, me mostraron todos los antecedentes sobre la materia, de modo que tengo la más plena convicción de que los cargos formulados en su contra no son efectivos, porque han cancelado todas las impositiciones adeudadas al Servicio de Seguro Social.

Ahora bien ¿qué era lo que efectivamente pasaba? Que en la campaña presidencial, algunos sindicatos se dividieron entre partidarios del señor Frei y del señor Allende. En el sindicato de los establecimientos de los señores Pubill, la gran ma-

yoría, por no decir el ciento por ciento de los trabajadores estuvo compuesto por partidarios del candidato señor Frei. Sólo una minoría de los dirigentes pertenecía al Frente de Acción Popular. El informante del Honorable señor Barra fue un dirigente partidario del Senador Allende, e, indudablemente, le dio una versión tergiversada de los hechos.

El señor CADEMARTORI.—¡Lo echaron, Honorable colega!

El señor GODOY URRUTIA.—¡Lo echaron a patadas y hasta ahora no le han pagado nada!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, no sé en qué situación me voy a colocar, porque el Honorable señor Gumucio ha hecho, sobre mi persona, una aseveración, que se la agradezco y me honra. Pero debo decir que le faltaron a la verdad. Es posible que no quiera creerme; pero esta afirmación la puedo probar con documentos. En vez de atenerse a los antecedentes que le muestran los señores Pubill, el Honorable colega debería revisar el informe del Servicio de Seguro Social. Yo me limité aquí a leer este documento, en el cual se expresa que la firma Pubill Hermanos debía 90 millones de pesos por impositiciones de sus obreros y había solicitado la condonación de una multa por 21 millones de pesos. El Consejo del Servicio de Seguro Social acordó, por unanimidad, rechazar la petición, porque esta firma era reincidente "crónica" en el incumplimiento de sus obligaciones sociales. ¡Está escrito así en un informe que leí en la Sala, que llegó por conducto regular y que, por lo tanto, no ha podido ser adulterado! Ese es uno. Después me llegó, a través de la Oficina de Informaciones, el de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, firmado por su Vicepresidente Ejecutivo. No sé si al Honorable señor Gumucio le merece fe este funcionario, que no

puede engañar a la Cámara. Al Honorable colega lo han engañado. Le han dicho: "Aquí están los documentos que acreditan que pagamos". Pero no nos pongamos en ese caso, porque los tramposos siempre pagan cuando están a punto de ir presos. La gracia es que cumplan oportunamente con sus obligaciones y con las leyes sociales. Eso es lo que he estado reclamando. Por esta razón, a mí no me interesa lo que digan los señores Pubill.

También engañaron al Honorable señor Gumucio cuando le dijeron que los obreros estaban divididos. No existió tal división, porque nadie hizo política dentro del sindicato. Pero, eso sí, hay una realidad: los que fueron calificados de allendistas, incluso dirigentes, fueron despedidos. La demanda correspondiente está presentada ante los tribunales del trabajo.

Por lo tanto, cuando se está faltando a la verdad, es difícil que se consiga ser creído.

En este caso, vuelvo a reiterarlo, voy a continuar en esta posición. Y no se extrañen de ello los Honorables colegas, porque no lo hago por "majaderear", no por molestar al Presidente de la República, ni cosa por el estilo. Los Diputados de Oposición, ya lo he dicho aquí en muchas oportunidades, tenemos el derecho a fiscalizar, derecho que nadie puede negar en este régimen. A los Diputados demócratacristianos les consta que fui opositor en el régimen pasado y que nunca fui a pedirle nada al Presidente de la República. Ejercí mi función de opositor, desde aquí, lo más honestamente posible.

Ahora, señor Presidente, quiero terminar haciendo presente...

El señor LAVANDERO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—Creo que hay interés en que esto termine luego, Honorable colega.

El señor LAVANDERO.— Honorable colega, con su venia, quisiera señalar...

El señor BARRA.—Perdón, Honorable

colega. No le he concedido interrupción.

Por las razones anteriormente expuestas, voy a reiterar nuevamente, por intermedio de la Oficina de Informaciones, la solicitud de los antecedentes de esta indicación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—No sé qué dijo mi Honorable colega.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías no interrumpir y evitar los diálogos.

El señor BARRA.—Acostumbro ser respetuoso con todos, y cuando se hace una broma de buen gusto, soy el primero en celebrarla.

El señor SIVORI.— Es malo para los chistes, Su Señoría.

El señor BARRA.—¡Quién sabe! Puedo ser malo para ellos, pero tengo otras cualidades que, desgraciadamente, Su Señoría no posee. Por ejemplo, no sirve ni siquiera para "componedor", porque no han logrado solucionar la huelga de los obreros de la industria "Mosso"...

El señor SIVORI.— ¡Está solucionada, Honorable colega!

El señor BARRA.—... donde, a pesar de tener un gerente demócratacristiano, los obreros se han mantenido dos meses en huelga.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Por último, señor Presidente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¡Honorables señores Godoy Urrutia y Sívori, ruego a Sus Señorías guardar silencio!

El señor BARRA.—... voy a hacerme

eco de algunas expresiones que usó también mi Honorable colega señor Gumucio.

Su Señoría sigue hablando de una oposición ciega y torpe, fruto del despecho de la derrota. Creo que mi Honorable colega se equivoca, porque estamos haciendo la misma oposición que ellos hicieron antes. No tenemos por qué esperar para hacerla.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

¡Honorable señor Gumucio, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio!

Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Mi Honorable colega señor Musalem ha observado que la concurrencia al Congreso Pleno era una obligación y un deber.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¡Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos!

El señor BARRA.—Creo que el Honorable señor Musalem entiende castellano. Porque los dirigentes nuestros dijeron, en nuestro idioma, que no tenían por qué respetar una victoria sucia. ¡Y los hechos lo están probando!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—Le voy a decir a mi Honorable colega señor Musalem lo siguiente: Aquí se recibió dinero de Estados Unidos, país donde se estaba efectuando una campaña presidencial que no ha igualado a la de Chile. Aquí los “frapistas” no incendiaron iglesias como lo hicieron los que enviaron ese dinero y que, en Estados Unidos, quemaron las iglesias de los negros. Sin embargo, Sus Señorías dijeron que íbamos a quemar las iglesias, a desterrar a los frailes y otras cosas por el estilo.

Pues bien, toda la prensa europea calificó la campaña de Estados Unidos como la más sucia de su historia; igual estimación nos merece la de acá.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorable señor Lorca, ruego a Su Señoría guardar silencio.

Antes de ofrecer la palabra al resto de los inscritos y como se anunció hace un rato, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara...

El señor HUERTA.—Creo que no es posible que se reúna la Comisión de Hacienda.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar a la Comisión de Hacienda la indicación del Ejecutivo y otras que se han formulado, y para autorizar a dicha Comisión a fin de que funcione simultáneamente con la Sala, con el objeto de que la Corporación pueda conocer y pronunciarse en seguida sobre su informe.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Hay oposición.

Tiene la palabra el Honorable señor Cvitanic.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, Honorable colega? Es muy breve.

El señor CVITANIC.—Concedo una interrupción al Honorable señor Lavandero, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Se-

ñoría, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, voy a referirme muy brevemente, ya que el Honorable señor Albino Barra no me permitió hacerlo antes, al retiro del artículo 6º del primitivo Mensaje enviado por el Ejecutivo.

Efectivamente, el Honorable señor Lorca y el Diputado que habla hicimos gestiones para que el señor Ministro retirara ese artículo del proyecto. No obstante, esto no reviste la gravedad que le atribuye mi Honorable colega señor Barra. La disposición se refería a los fondos de indemnización establecidos en el artículo 8º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 243. Estos fondos se forman con un aporte patronal del dos por ciento. Ahora bien, cuando hay una acumulación excesiva de estos aportes, el Presidente de la República está autorizado para rebajar su tasa, según el mismo artículo 8º. Por último, por un acuerdo del Servicio de Seguro Social, ese exceso puede ser invertido en bonos, los que también podría obtener el propio Fisco para financiar parte del presupuesto de obras públicas.

Por lo tanto, en modo alguno se le cercenan fondos a los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social, porque está considerado el caso o el evento de que estos fondos sean excesivos o se hayan acumulado con exceso respecto de las necesidades contempladas en la ley.

Con esto, dejo contestada la observación del Honorable señor Barra. Agradezco al Honorable señor Cvitanic la deferencia que ha tenido al otorgarme esta interrupción.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Cvitanic.

El señor CVITANIC.—Señor Presidente, como el Honorable Diputado señor Albino Barra se ha referido al problema que afecta al vapor "Villarrica", que presta servicios en la provincia que

represento, debo confirmar que, efectivamente, este vapor tiene más de cincuenta años de antigüedad y que, en estos momentos, está paralizado, porque debe ser sometido a reparaciones.

Pero, además, debo decir que ayer el parlamentario que habla y los dirigentes del Sindicato de Gente de Mar se entrevistaron con el señor Saldivia, Subsecretario de Transportes, para tratar este problema. Puedo adelantar a la Honorable Cámara, especialmente al Honorable señor Barra que, en realidad, están bien encaminadas las gestiones tendientes a conseguir la pronta reparación de esta nave para que pueda continuar prestando servicios en la zona austral; y que, a su vez, la Subsecretaría de Transportes está estudiando una reestructuración del servicio, con el objeto de que se cumplan los objetivos que tuvo la creación de la Empresa Marítima del Estado, esto es, atender exclusivamente la zona de Puerto Montt a Magallanes. Esto es lo que quiero expresar con respecto al caso del vapor "Villarrica". Puedo adelantar al Honorable señor Barra que las gestiones están encaminadas favorablemente, de modo que el problema será resuelto en estos días. Ya se dio un paso en este sentido con la entrevista de los dirigentes del Sindicato de Gente de Mar con el señor Subsecretario de Transportes. Por esta razón, sumo mi voto a la solicitud de enviar un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Quería dar estas informaciones para que el Honorable colega se impusiera de ellas.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, a pesar de que ya algunos Honorables colegas han explicado, en rasgos generales, los trasposos de ítem que el proyecto en discusión propone, no puedo

dejar de manifestar que me parece extraño que el Servicio Nacional de Salud haya podido desestimar algunos fondos destinados a hacer ciertas adquisiciones que, por razones materiales de tiempo, no es posible realizar a estas alturas del año. En verdad, en materia de atención hospitalaria, la Comisión Especial del Servicio Nacional de Salud ha comprobado las condiciones miserables en que dicho Servicio atiende a la población del país. Así, existen casos que son realmente desgarradores. En una visita que realizamos al Hospital Barros Luco, nos impresionamos de que desde las tres últimas noches, por falta de ropa, en la Maternidad estaban recibiendo a las guaguas envueltas en hojas de diarios, y que las madres debían acostarse de a dos en cada cama, sin sábanas, además.

En general, este hospital no cuenta con las cosas más esenciales...

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ACEVEDO.—En otra visita que hice al Hospital Van Buren en Valparaíso, junto con los Honorables colegas señorita Graciela Lacoste y señor Cancino pude comprobar, con el propio médico que estaba de turno en esa oportunidad, que la Maternidad carecía totalmente de calefacción, de modo que muchas guaguas fallecieron, precisamente, por la inclemencia del tiempo y lo frío del ambiente de las salas.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ACEVEDO.—A estas anomalías, que son realmente deplorables en todo el Servicio Nacional de Salud, debo agregar que comprobamos que la atención al público en los hospitales es deficiente; en algunas especialidades, por ejemplo, la de los oculistas,...

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ACEVEDO.—... se da hora a los pacientes para 20 días después de que la solicitan, en algunos casos....

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ACEVEDO.—... y en otros, después de 25, 30 ó 45 días.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ACEVEDO.—Por favor, Honorable colega. Quiero terminar de explicar esto.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorable señor Lavandero, ruego a Su Señoría respetar el derecho del orador.

El señor ACEVEDO.—Yo no tengo ningún inconveniente en conceder una interrupción al Honorable señor Lavandero...

El señor LAVANDERO.—Muchas gracias, Honorable colega.

—El señor ACEVEDO.—...pero antes quiero dar estos antecedentes a la Honorable Cámara.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—La Mesa ruega a Sus Señorías pedir las interrupciones por intermedio de ella.

El señor ACEVEDO.—Hago uso de la palabra con el objeto de dejar constancia de estas deficiencias, porque me parece extraña la forma cómo el Servicio Nacional de Salud ha elaborado su presupuesto.

Por otra parte, en virtud de algunas disposiciones legales también debe hacer algunos aportes económicos a hospitales particulares; pero permanentemente se ha negado a ello, alegando falta de dinero. Es el caso, por ejemplo, del Hospital Parroquial de San Bernardo, administrado por una congregación religiosa y que muchos Honorables colegas conocen. La ley dispone que el Servicio Nacional de Salud debe entregarle la suma de E^o 100.000; pero, a esta altura del año, el señor Director General se ha negado a hacerlo. Naturalmente, está demás decir lo que este dinero significa para la atención hospitalaria de la zona.

Repito que me parece extraño que el

Servicio Nacional de Salud no haya podido disponer oportunamente de estos fondos para casos que son realmente de emergencia en la atención de la salud pública.

Concedo al Honorable señor Lavandero la interrupción que me había solicitado, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, agradezco al Honorable señor Acevedo la interrupción concedida. Por lo demás, debo reconocer que siempre ha tenido la misma gentileza respecto del Diputado que habla.

Con la habilidad que le es tan propia, el Honorable colega ha hecho hincapié, muy inteligentemente, en el hecho de que se hubiesen restado fondos en distintas glosas al Servicio Nacional de Salud. Efectivamente, de su presupuesto se eliminó una partida por 450.000 escudos. Sin embargo, si el Honorable colega hubiera leído el proyecto en forma total —parece que no alcanzó a hacerlo— se habría podido contestar a sí mismo sus observaciones, porque en los ítem siguientes se le entregan al mismo Servicio, para los fines que ha estado señalando, 1.455.000 escudos.

En consecuencia, en vez de ser perjudicial para el Servicio Nacional de Salud, este proyecto no viene sino a multiplicar por tres el aporte que se le tenía asignado, el que, evidentemente, no podía ocuparse sino en los fines específicamente mencionados en las distintas glosas, cuales eran la compra de maquinarias y elaboración de los planes de saneamiento. Es indiscutible que no se habría alcanzado a llamar a propuestas públicas y a pagar su precio en el presente año.

Creo haber contestado las observaciones de mi estimado colega, y cumplo con

el deber de reiterarle mis agradecimientos por su gentileza.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, no veo la razón para que el Honorable señor Lavandero se haga responsable de mis observaciones respecto del Servicio Nacional de Salud. Parece que Su Señoría pensó que con ellas había formulado cargos a él o a este Gobierno. Evidentemente, no era ese mi propósito.

He visto figurar en el presupuesto la cantidad de 1.455.000 escudos, pero llama profundamente la atención el hecho de que en el Servicio Nacional de Salud, no obstante tener disponibilidades económicas, condene a los ciudadanos que deben recurrir a él a soportar toda clase de privaciones. ¿Por qué permite, por ejemplo, que durante semanas enteras se estén recibiendo las guaguas en papel de diario? ¿Por qué condena a las madres a que deban permanecer de a dos o tres en una cama, sin sábanas, sobre la goma helada en que se las coloca en la maternidad? ¿Por qué condena, por falta de calefacción, a que se mueran de frío las guaguas en Valparaíso? Esto es lo que me parece extraño, este sentido inhumano, en circunstancias que existían disponibilidades.

Se han consultado fondos para adquisiciones en el exterior, las que no se han alcanzado a hacer. Es posible que en esta operación esté considerada la compra de cientos cincuenta ambulancias en lo que, desde hace tres años, está insistiendo el Servicio Nacional de Salud, porque las necesita para dotar a las postas rurales de esta clase de vehículos tan indispensables para el traslado de los enfermos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Quedan aprobados en particular, por no haber sido objeto de indicaciones, los artículos 2º, 3º y 4º.

Se va a dar lectura a las indicaciones formuladas a los artículos 1º y 5º.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Cademártori, Morales Abarzúa, don Carlos; Gaona y Miranda, don Hugo proponen suprimir, en el artículo 1º lo siguiente: Item 05|03|102, compra de maquinarias y equipo, Eº 190.000. Esto figura en la página a) del Boletín que se encuentra en poder de los señores Diputados.

En el artículo 5º, los mismos señores Diputados proponen suprimir el ítem 05|03|102 sobre compra de maquinaria y equipo, incluyendo compra al contado y cuotas de contado, US\$ 300.000.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En votación el artículo 1º con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 26 votos.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo en su forma original.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Corresponde votar el artículo 5º.

El señor Secretario dará lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— La indicación presentada es para suprimir el ítem 05|03|102, para compra de maquinaria y equipo, incluyendo compra al contado y cuotas de contado, US\$ 300.000.

El señor MORALES ADRIASOLA

(Presidente). — En votación el artículo 5º con la indicación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado, por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo en su forma original.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LA ORGANIZACION EUROPEA PARA LA INVESTIGACION ASTRONOMICA DEL HEMISFERIO AUSTRAL.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto de Acuerdo, originado en un mensaje, calificado de “suma” urgencia que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral.

El informe está impreso en el Boletín Nº 2384.

El proyecto de acuerdo dice:

“Artículo único.—Apruébase el Convenio suscrito por el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.”

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En discusión el proyecto de Acuerdo.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, podría decirse que este convenio propuesto por el Ejecutivo es complementario del que fue publicado en el “Dia-

rio Oficial" del 4 de abril del presente año, donde se registró la promulgación del convenio que, con fecha 4 de enero del año en curso, firmaron nuestro Gobierno y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral.

Por el primero de estos documentos se autoriza la instalación en Chile de un observatorio astronómico destinado, fundamentalmente, a efectuar observaciones científicas de la vía láctea en una zona donde no hay nubosidad, vale decir, donde el cielo está permanentemente despejado. La zona a que me refiero se encuentra situada en el valle de Elquí, próximo a la ciudad de Vicuña.

Cuando la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara consideró este problema, el Diputado que habla, como representante de los parlamentarios comunistas, hizo algunos alcances respecto de lo que puede significar para esa región de Chile, de la cual todos tenemos una opinión —a lo menos no creo que haya alguna persona medianamente culta que no conozca las condiciones topográficas de ella— el establecimiento de esta organización científica que actuará en torno del observatorio que allí se instalará.

Recuerdo que hice presente que, con motivo de la construcción de la Planta Sidérgica de Huachipato, en la ciudad de Concepción, se produjeron una serie de fenómenos de carácter económico, cuyos efectos tuvieron que sufrir nuestros conciudadanos.

Uno de ellos fue el encarecimiento de las viviendas, porque los funcionarios norteamericanos y, en general, los extranjeros pagados en dólares, podían arrendar los mejores departamentos.

Se observó también escasez de empleadas para el servicio doméstico, porque también ellos podían pagar por tal concepto una suma que, desde el punto de vista de las remuneraciones que se pagan en Estados Unidos, era irrisoria. En efecto, no pasaban de diez o doce dólares men-

suales, en circunstancias que en Estados Unidos se pagan cien o ciento cincuenta dólares a una empleada; y en Venezuela, una cocinera gana cerca de doscientos dólares mensuales.

Entonces, yo pienso que la presencia de una cantidad de extranjeros en el valle de Elquí, porque no vendrán únicamente funcionarios que se dediquen a la observación permanente, a través de instrumentos astronómicos específicos, sino también otras, que estarán ordenando los materiales e instrumentos y recogiendo, utilizando y transmitiendo los datos obtenidos, va a provocar algunos problemas.

Pienso que, por el carácter y por la naturaleza de la zona de Elquí, la presencia de todas estas personas va a provocar algunas alteraciones que no se van a manifestar precisamente, como algunos pretenden en el pago en dólares por estos extranjeros de los artículos que adquieran en el país. No hay tal, porque todos los empleados y funcionarios de organizaciones extranjeras establecidas en Chile cambian especulativamente los dólares que reciben como sueldo, haciéndose pagar, la mayoría de ellos, 4.500 ó 5.000 pesos nuestros, por cada dólar, como lo han hecho siempre los "gringos" que trabajan en el Mineral de "El Teniente" y en Chuquicamata, y que perciben sueldos en dólares. Esto no es un secreto para nadie.

Estas personas no sólo reciben sus estipendios en moneda dura, cuyo equivalente en escudos no admite comparación con lo que gana cualquiera de nuestros funcionarios o cualquiera persona que en Chile se dedique a funciones o actividades de tipo comercial o industrial, sino que, además, especulan en el mercado negro con la moneda extranjera. De manera que estos funcionarios que vendrán a Chile no van a pagar en dólares los artículos que adquieran; en cambio, provocarán un inmediato encarecimiento de la vida en una zona en que, como todos sabemos, no hay agua.

He vuelto a leer el convenio y he podido comprobar que por él se conceden mer-

cedes de agua, en una zona en que es muy escasa la alimentación fresca y donde las verduras pueden ser consideradas como primicias. Lo mismo está sucediendo en Santiago con las verduras, que las están vendiendo en las calles, a razón de cuatro unidades por quinientos pesos, algunos sobrevivientes del comercio ambulante, después de la batalla habida el lunes frente al Club de La Unión. Lo mismo va a ocurrir con la carne y la fruta. Ellos podrán pagar mejores precios, pero desde ese mismo momento se va a privar a la gente de la región, a los vecindados, a nuestros compatriotas, de la posibilidad de adquirir los productos, contando con recursos relativamente discretos. O bien, provocarán un mayor encarecimiento de los productos alimenticios, porque el sistema tiene incidencia en los centros a los cuales estos se traen.

Pues bien, como no podía menos de suceder, faltó poco para que algunos Honorables colegas dijeran que nosotros estábamos contra el progreso, actuando con un espíritu menguado, "chauvinista" que nos hacía resistir la instalación de agencias extranjeras en el país.

Sin embargo, los Honorables colegas saben que esta Organización Europea, constituida, exclusivamente, por la República Federal de Alemania, el Reino de Bélgica, los Países Bajos, el Reino de Suecia y la República Francesa, no está al cabo de lo que ocurrió, hace poco, con motivo de la celebración del Año Geofísico Internacional en que no estuvieron representados todos los países, ni siquiera los del campo socialista, que han hecho grandes progresos en estos estudios y donde hay hombres de ciencia capacitados para investigar todo lo referente al espacio celeste.

Pues bien, ahora estamos en presencia de un nuevo convenio, que algunos llamarán "complementario del anterior". El tiene por objeto entregar a la Organización Europea, terrenos situados en Vitacura, próximos a aquéllos en donde se levantarán los edificios de algunos organismos de

la Organización de las Naciones Unidas; incluso, creo que las construcciones de varios de ellos ya están iniciadas. Allí la "ECS", como llaman a la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral, instalará sus propias oficinas.

De la lectura del nuevo convenio surge una duda que no he podido despejar. Me parece que, inclusive, se van a construir viviendas por cuenta de la Organización en referencia, porque no está claro, por las explicaciones y el contenido del nuevo convenio, que ahora la mayor parte de las investigaciones no se harán en Vicuña, entre los cerros de la zona y los arenales de la región, sino que aquí cerca, en el barrio alto de Santiago, próximo al Golf, en uno de los sectores donde viven reglamentadamente los hombres más pudientes de Chile, las familias más caracterizadas de lo que llaman la "sociedad".

En cuanto a la cesión de los terrenos para construcciones, entiendo que se trata de un derecho a perpetuidad. Así, los países miembros podrán venderlos cuando tengan que marcharse, porque algún día tendrán que hacerlo. Nos podrán decir que se trata de una actividad permanente; pero puede ser que, por cambios de orden internacional o político, tengan que irse de nuestro país; incluso el día en que Chile tenga una legión de especialistas en estas materias, no necesitará los servicios de extranjeros, puesto que, al final, ya las exploraciones no se hacen tanto en el espacio, sino sobre el territorio mismo de nuestra población.

Todas estas agencias, algunas pseudocientíficas, forman parte de un aparato más o menos tenebroso encargado de hacer una penetración subrepticia, que atenta contra la soberanía y nuestra clásica tolerancia y hospitalidad.

Por eso, consecuente con la actitud que tuvimos antes, nos vamos a abstener también ahora de votar este nuevo Convenio. Y así como el apetito llega comiendo, a este organismo parece haberse despertado

gran apetencia; después que lo autorizaron para instalarse en Coquimbo, ahora está pidiendo terrenos aquí; y en un tercer convenio, que seguramente presentarán el Gobierno entre los planes de transformación y de "revolución en libertad" con que nos está amenazando tanto, y que nunca terminamos de saber cuáles son, iremos a encontrarnos con sorpresas tanto o más desagradables que las producidas por el primero y segundo convenios, el último de los cuales está conociendo la Honorable Cámara en este momento.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl). Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Señor Presidente, yo lamento que el debate se haya planteado sobre materias que no tienen atinencia con el proyecto que en este instante conoce la Honorable Cámara, porque el establecimiento de un observatorio astronómico en la zona norte es un asunto ya resuelto, concretado en convenios y leyes despachados por el Congreso Nacional.

En este momento, se trata de que esta entidad europea, formada por cinco naciones —Suecia, Francia, Alemania Occidental, Holanda y Bélgica—, que va a instalar en la provincia de Coquimbo el más importante de los observatorios astronómicos de galaxias del hemisferio sur, disponga, naturalmente, de terrenos para sus oficinas y laboratorios en Santiago, a fin de que el desarrollo de los estudios que no se harán en el lugar mismo de las observaciones, se efectúe en la ciudad, donde hay otros elementos indispensables para el mejor desenvolvimiento de sus funciones.

En consecuencia, la petición hecha por el Ejecutivo para transferir a dicho organismo parte de un terreno que fue cedido para sede de organismos internacionales con el objeto de construir un centro de importancia mundial, que será a

base de todos los estudios astronómicos del hemisferio sur, está perfectamente justificada. Además, la transferencia de terreno a una organización internacional netamente científica, que no tiene alcance político alguno y cuyos estudios y resultados están a disposición de todas las naciones del mundo, es claramente ventajosa para nuestro país.

Por estas razones, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó este proyecto de acuerdo por unanimidad. Además, el señor Ministro del ramo de esa época, don Julió Philippi, dio en el seno de la Comisión amplias y satisfactorias explicaciones.

Lamento que la extensión de los discursos, especialmente el del Honorable señor Godoy Urrutia, que duró como cuarenta minutos. . .

El señor GODOY URRUTIA.— Está equivocado Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).— . . . haya inducido, tal vez, a algunos señores Diputados, a desinteresarse del debate. Esto no me ha ocurrido a mí, porque siempre escucho sus discursos que son muy entretenidos; pero muchos parlamentarios, que no tenían interés en las observaciones hechas, ya que no se refirieron al proyecto, se han ausentado de la Sala y en este momento tenemos el problema de que, a lo mejor, no habrá número suficiente para votarlo en el día de hoy, por lo cual la Honorable Cámara tendrá que ser citada nuevamente para mañana.

Desde luego, yo anticipo los votos favorables de los Diputados de estos bancos a este proyecto que simplemente tiene por objeto transferir un terreno destinado a la instalación de oficinas de un organismo internacional, netamente científico, cuyos estudios darán evidentes ventajas y prestigio a nuestro país.

Por esta razón, contribuiremos con nuestros votos favorables a la aprobación de este convenio.

El señor ZEPEDA COLL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, deseo manifestar brevemente que los Diputados liberales concurriremos también, con nuestros votos favorables, a la aprobación de este proyecto de acuerdo.

En realidad, creemos que las razones invocadas por el Ejecutivo para someter este asunto a nuestro conocimiento son altamente atendibles. Nuestro país ha logrado ya un gran prestigio en el campo de la astronomía con la instalación de un observatorio en el valle de Elqui. No hay que desconocer que de todo el hemisferio sur se eligió esa zona por estar dotada de las condiciones climáticas necesarias para una labor de alto valor científico.

No porque yo sea representante de la provincia de Coquimbo y, por ende, del departamento de Elqui, y sea natural y humano que pretenda recomendar las localidades y zonas de mi jurisdicción parlamentaria, voy a desconocer un hecho verdadero.

En cuanto a las observaciones formuladas por mi Honorable colega señor Godoy Urrutia, que hizo un preámbulo bastante extenso acerca de las razones por las cuales le merece reservas el despacho de estos proyectos de acuerdo —el que discutimos en este momento y el anterior, complementado por éste— debo expresarle que, de no aprobarse este proyecto, corremos el riesgo de quedar en una situación muy parecida a la del Senador Juan Francisco Meneses, que en una oportunidad se opuso a la construcción del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, por estimar que atentaría contra el magnífico negocio de las carretas, que trasladaban los productos o al puerto para su exportación o simplemente a otros lugares.

El señor GODOY URRUTIA.— Ya le voy a contestar.

El señor ZEPEDA COLL.—En cuanto a su inquietud de que esta Organización

Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral pueda servir de instrumento a algún tipo de imperalismo o penetración política, yo creo que está un poco alejada de la realidad, porque los países integrantes de este instituto, al instalar este tipo de observatorio, lo hacen movidos por un interés netamente científico. Nuestro país, por sus magníficas condiciones naturales, está especialmente dotado para la instalación de este instituto astronómico. Al respecto, debemos ser siempre progresistas y estar de parte del avance científico, con mayor razón cuando cada día es más necesario que el hombre escudriñe los secretos de la astronomía y las de aquellos cuerpos y mundos que existen en nuestra atmósfera. Por eso, debemos colaborar para que nuestro país tenga cada día un prestigio más creciente en el orden astronómico internacional.

El señor GODOY URRUTIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, me veo obligado a decir unas pocas palabras más.

Con respecto a lo dicho por nuestro Honorable colega señor Yrarrázaval, yo no sabía que tenía un taxímetro especial para apreciar el tiempo que yo empleo cuando hablo aquí en la Sala; en el futuro habrá que pedirle normas respecto de lo que debe expresar uno para no quedar fuera de foco.

Yo he hecho una observación. He recordado, señor Presidente, que no tuve oportunidad de intervenir en la Comisión cuando se discutió el convenio, por estar enfermo. Por lo demás, siempre se aprueban a fardo cerrado y no se pueden introducir modificaciones de ninguna especie. En todo caso, repito, como no me fue posible intervenir en esa ocasión, lo hice ahora.

Yo distingo perfectamente lo que es progreso, y no creo haber figurado a través de mi vida entre los reaccionarios, entre los contrarios al progreso; entre quienes creen que la ciencia sólo es patrimonio de una parte, de un país, de un hemisferio. ¡No! En este sentido, tengo un concepto absolutamente universal, ecuménico, de la ciencia. Porque, al final, la ciencia no es, en su conjunto, sino la suma de los avances que, unos en una parte, otros en otra, unos en una materia y otros en una segunda, realizan.

No sé por qué mi Honorable colega ha recordado la historia, que ya se cuenta como una anécdota, de aquellos que se opusieron a la construcción del ferrocarril entre Santiago y Valparaíso, so pretexto de que se espantarían los caballos o se echaría a perder el negocio de las diligencias. También podría recordar al señor Diputado la actitud, felizmente ya superada, de un correligionario suyo que se opuso a la creación de escuelas profesionales para mujeres, argumentando que, el día que ellas se instalaran por su cuenta, se haría muy difícil encontrar empleadas para el servicio doméstico, ya que se pondrían muy exigentes. Bueno, la historia política de nuestro país está llena de ejemplos por el estilo.

En la tarde de hoy se estuvo recordando en la Honorable Cámara lo que ha pasado con el Servicio de Seguro Social. Hace años, la Honorable Cámara despachó, con mayoría liberal conservadora, un proyecto que tendía a dar calefacción a los edificios de departamentos del centro de Santiago, con cargo a los fondos del Seguro Obrero, que debieron invertirse en acciones de una sociedad constituida con tal objeto. Y esto me parece monstruoso, ya que se pretendía que gente modesta, que siempre vivió en ranchos o en conventillos, concurriera con sus reservas económicas, con sus imposiciones, para proporcionar calefacción a las personas que vivían en los departamentos céntricos de Santiago.

Nosotros no tuvimos nada que ver con ese tipo de monstruosidades, ni nunca actuaremos en forma inconsecuente en relación con esas materias. Esperamos estar siempre, y mientras podamos, sea aquí o fuera de este recinto, al lado del progreso y de todo lo que signifique desvanecer las tinieblas. Queremos que la ciencia avance, que cada día el hombre encuentre una explicación científica, racional, de los fenómenos. Eso es evidente. Y por algo es que los países socialistas, como Su Señoría sabe muy bien, no figuran en los últimos lugares en cuanto se refiere a explorar el espacio y a avanzar en el campo de las ciencias astronómicas.

Señor Presidente, creo que es ocioso agregar alguna otra consideración sobre la materia y reitero que los Diputados comunistas votaremos en contra del proyecto.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a llamar a los señores Diputados por cinco minutos, por no haber quórum en la Sala.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto.

El señor ACEVEDO.—Que se vote, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

afirmativa, 28 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—MODIFICACION DE LA LEY SOBRE RENTAS MUNICIPALES EN LO RELATIVO AL COBRO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto, de origen en un Mensaje, con urgencia calificada de “suma”, que modifica el artículo 14 de la Ley N^o 11.704, sobre Rentas Municipales, en lo relativo al cobro de derechos por el servicio de aseo domiciliario.

—*El proyecto impreso en el Boletín N^o 2.333, dice:*

“*Artículo único.*—Substitúyese la frase final del artículo 14 de la ley N^o 11.704, sobre Rentas Municipales, cuyo texto fue fijado en el artículo 87 de la ley N^o 15.575, por el siguiente: “Esta reducción regirá a partir del segundo semestre del año correspondiente al del acuerdo municipal. Las personas que hubieren cancelado derechos superiores a los que fijen las Municipalidades en uso de esta facultad, podrán imputar el exceso a los cobros del servicio de aseo que se devenguen en los dos semestres siguientes”.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, los Diputados liberales votaremos favorablemente este proyecto, porque tiende a aclarar la ley, que ha sido mal inter-

pretada por muchas Municipalidades. Algunas de ellas han estado cobrando los derechos por este servicio en forma errónea, a mi juicio, lo cual ha suscitado una serie de problemas.

Este proyecto no soluciona totalmente esta situación, porque en él existen todavía ciertas omisiones. Por eso, me he permitido formular una indicación para agregar un artículo nuevo, con el objeto de autorizar a las Municipalidades para que, por acuerdo de los dos tercios de sus Regidores, puedan destinar los fondos derivados de este impuesto a la adquisición de camiones, implementos y otros elementos para sus Departamentos de Aseo. Porque ocurre que varias Municipalidades disponen de fondos, pero no pueden invertirlos en esta finalidad, en circunstancias que carecen de los implementos necesarios para extraer la basura en las respectivas comunas.

Quiero destacar que este proyecto de ley, enviado por el Ejecutivo, tuvo su origen, especialmente, en las observaciones formuladas por nuestro Honorable colega señor Guillermo Donoso, quien insistió ante el Gobierno pasado para que esa iniciativa se convirtiera en ley, por cuanto había observado en su zona esta misma grave situación.

Además, ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que, en su nombre, se envíen oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que, de una vez por todas, se concedan las divisas necesarias para que la Municipalidad de Renca, que ya tiene los fondos para la adquisición de cuatro camiones, pueda ver resuelto este problema, pendiente desde hace más de un año.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara con el objeto de enviar....

El señor ACEVEDO.— Pídalo después

de la discusión del proyecto, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, concuerdo en la conveniencia de este proyecto, pero estimo lamentable que estemos despachando con tanta rapidez una iniciativa que debería haber dado motivo para un estudio más completo de este problema. Es de conocimiento público que se han cometido notorios abusos en el cobro del aseo domiciliaio. Todos sabemos que los derechos que han cobrado algunas municipalidades, manifiestamente exagerados, han constituido un excesivo gravamen. Aún más, pese a que se trata de un servicio cuyo pago compete en último término a los arrendatarios —los únicos que se benefician con la extracción de basura— es un hecho que, en muchos casos, por deficiencia de la ley, el propietario se ha visto obligado a cancelar gruesas sumas, junto con las contribuciones de bienes raíces, por servicios que nunca ha recibido.

El señor ACEVEDO.—¿Me permite una interrupción?

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Termino, pues no quiero excederme en mi intervención,....

El señor ACEVEDO.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—.... reiterando

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—.... que, junto con manifestar mi aprobación a este proyecto, que tenderá a corregir en parte los graves defectos observados en esta legislación, lamento que la excesiva rapidez en su despacho no nos permita hacer un estudio más com-

pleto para mejorar una ley que, como digo, ostenta evidentes vicios y deficiencias.

He concedido una interrupción al Honorable señor Tagle.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Tagle.

El señor TAGLE (don Manuel).—Señor Presidente, sólo deseo manifestar que apruebo este proyecto por las razones que aquí se han dado. Además, es del caso señalar que en algunas comunas los derechos cobrados por este servicio municipal han sido tan onerosos, que han provocado la natural reacción entre el vencidario. Muchos se han acercado a plantearle su inquietud al Diputado que habla, quien hizo gestiones ante el Ministerio del Interior para ver en qué forma....

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de término de la sesión.

En consecuencia, queda cerrado el debate en este proyecto, le que se votará de inmediato.

Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Lehuedé formula indicación para agregar un artículo nuevo que diga: "Las municipalidades, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores y en una sesión especial citada para este efecto, podrán destinar el producto de este impuesto a mejorar y equipar sus respectivos departamentos de aseo".

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Honorable Cámara, este proyecto consta de un solo artículo. Se ha formulado indicación para introducirle uno nuevo.

En consecuencia, tendrá que volver a Comisión para su segundo informe.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de segundo informe.

El señor ACEVEDO.— Hay acuerdo siempre que el Honorable señor Lehuedé retire su indicación.

El señor GUERRA.— ¡Pero si es muy buena la indicación!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—No hay acuerdo.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda aprobado el artículo único del proyecto.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, ¿por qué no solicita, nuevamente el acuerdo de la Honorable Cámara para omitir el trámite de segundo informe respecto del artículo nuevo? Entiendo que la Honorable Cámara lo puede hacer con los dos tercios de los Diputados presentes.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable Diputado, se puede poner en votación la petición de omisión del segundo trámite a petición de un Comité. Pero no ha llegado a la Mesa dicha petición.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—El Comité Liberal lo solicita, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA

(Presidente).—El Comité Liberal solicita se omita el mencionado trámite respecto del artículo nuevo.

En votación la petición.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Aprobada la petición.

Se va a dar lectura al artículo nuevo.

El señor HUERTA.—¿Para qué, señor Presidente? Todos los Diputados lo conocemos.

Un señor DIPUTADO.— ¡Ya se leyó, señor Presidente!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En votación el artículo nuevo.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Aprobado el artículo nuevo.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—*La sesión se levantó a las 19 horas 19 minutos.*

Javier Palominos Gálvez,
Jefe Accidental de la Redacción.